

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARA NÚMERO OCHO, CELEBRADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, EL DÍA 12 DE MAYO DEL AÑO 2019, FUNGIENDO COMO PRESIDENTE LA DIPUTADA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO SÁNCHEZ, Y EN LA SECRETARÍA LA DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN Y MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA.**

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Muy buenos días tengan todas y todos ustedes. Hoy domingo 12 de mayo siendo las 11 horas con 24 minutos se abre la sesión ordinaria pública número 8, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional, por lo que solicito a la Secretaria dé a conocer el orden del día que se propone para la misma.

**DIP. SECRETARIA. MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN.** Por indicaciones de la Diputada Presidenta, doy a conocer el orden del día

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHO  
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

**ORDEN DEL DÍA**

- I Lectura del orden del día;
- II Lista de asistencia;
- III Declaratoria de quórum legal y, en su caso, instalación formal de la sesión;
- IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria número siete, celebrada el 12 de mayo del 2019;
- V Síntesis de comunicaciones;

- VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con proyecto de Decreto, elaborado conjuntamente por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Educación y Cultura, por el que se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.
- VII Asuntos Generales;
- VIII Convocatoria a la próxima sesión; y
- IX Clausura.

Cumplida su instrucción Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Se pone a consideración de la Asamblea, el orden del día que acaba de ser leído. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente del orden del día que acaba de ser leído.

**DIP. SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se aprueba el orden del día, favor de hacerlo levantado su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por mayoría.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado el orden del día que se sujetará la Sesión Pública Ordinaria número ocho, de este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional. A continuación solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

**DIP. SECRETARIA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONACORONA.** En cumplimiento a la indicación de la Presidencia, procedo a pasar lista de presentes. Dip. Claudia Gabriela Aguirre Luna; Dip. Miguel Ángel Sánchez Verduzco; Dip. Carlos César Farías Ramos; Dip. Araceli García Muro; Dip. Jazmín García Ramírez;

Dip. Francisco Javier Rodríguez García; Dip. Guillermo Toscano Reyes; Dip. Vladimir Parra Barragán; Dip. Alma Lizeth Anaya Mejía, ausente con justificación; Dip. Julio Anguiano Urbina; Dip. Ana Karen Hernández Aceves; Dip. Ana María Sánchez Landa; Dip. Luis Fernando Escamilla Velazco; Dip. Luis Rogelio Salinas Sánchez; Dip. Arturo García Arias; Dip. Francis Anel Bueno Sánchez; Dip. Lizet Rodríguez Soriano; Dip. Rogelio Humberto Rueda Sánchez; Dip. Gretel Culin Jaime; Dip. Luis Fernando Antero Valle; Dip. Martha Alicia Meza Oregón; Dip. Remedios Olivera Orozco; Dip. Rosalva Farías Larios; Dip. Blanca Livier Rodríguez Osorio; la de la voz Dip. María Guadalupe Berver Corona presente. Ciudadana Presidenta, informo a usted que están presentes 24 Legisladores, faltando con justificación 1 Diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Gracias Secretaria. Solicito a las y los Legisladores y al público asistente, ponerse de pie, para proceder a la declaratoria de instalación formal de la sesión. En virtud de existir quórum legal, con la asistencia de 24 Diputadas y Diputados, siendo las once horas con treinta minutos, del día doce de mayo del año 2019, se declara formalmente instalada la sesión ordinaria número ocho, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura Estatal, declarándose válidas las resoluciones que en esta se tomen. Pueden sentarse. Conforme al Cuarto Punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura al acta de la Sesión Pública Ordinaria número siete, celebrada hace unos momentos.

**DIPUTADA SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN** Diputada Presidenta, en virtud de que el acta ya se fue enviada previamente por vía electrónica, con fundamento en los artículos 45 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 112 fracción IV y 136 fracción I de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la Asamblea la propuesta de obviar la lectura y proceder únicamente a su discusión y aprobación.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Se pone a consideración de la Asamblea, la propuesta de obviar la lectura del acta de

referencia, tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente para obviar la lectura del acta de la sesión ordinaria número siete.

**DIPUTADA SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN.** Por instrucciones de la Presidencia procedo a recabar la votación económica, favor de hacerlo levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** En virtud de haberse votado por unanimidad, declaro aprobada la propuesta de obviar la lectura del acta de la sesión ordinaria número siete, celebrada el 12 de mayo del año en curso, por lo tanto se pone a consideración de la Asamblea el acta de referencia. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la acta de la sesión ordinaria número siete.

**DIPUTADA SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN.** Por instrucciones de la Presidenta, se pregunta a las Diputadas y los Diputados en votación económica si se aprueba el acta de referencia, favor de hacerlo levantado su mano. Compañeros, estamos en votación. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobado por unanimidad.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobada el acta de la sesión pública ordinaria número siete, celebrada el 12 de mayo del 2019.

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO 07 SIETE DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, CELEBRADA EL 12 DOCE DE MAYO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE.**

1. En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 11:24 once horas con veinticuatro minutos del 12 doce de mayo de 2019 dos mil diecinueve, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Blanca Livier Rodríguez Osorio, dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria número 08ocho; y solicitó a la Secretaría, por conducto de la Diputada Martha Alicia Meza Oregón, que diera lectura al orden del día, mismo que, al ser puesto a consideración de la Asamblea y no motivar intervenciones de los legisladores, fue aprobado por mayoría, por lo que a continuación se transcribe:

- I Lectura del orden del día;
- II Lista de asistencia;
- III Declaratoria de quórum legal y, en su caso, instalación formal de la sesión;
- IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria número siete, celebrada el 12 de mayo de 2019;
- V Síntesis de comunicaciones;
- VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con proyecto de Decreto, elaborado conjuntamente por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Educación y Cultura, por el que se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.
- VII Asuntos Generales;
- VIII Convocatoria a la próxima sesión; y
- IX Clausura.

2. En el segundo punto del orden del día, por instrucciones de la Diputada Presidenta, la Diputada Secretaria María Guadalupe Berver Corona pasó lista de asistencia, estando presentes 24 veinticuatro de los 25veinticinco diputados y diputadas que integran la Legislatura, faltando con justificación la Diputada Alma Lizeth Anaya Mejía.
  
3. Comprobado el quórum legal, la Diputada Blanca Livier Rodríguez Osorio solicitó a los legisladores y público en general ponerse de pie, para proceder a la instalación de la sesión y, siendo las 11:30once horas con treinta minutos del 12doce de mayo de 2019 dos mil diecinueve, se declaró formalmente instalada la sesión ordinaria número 08 ocho del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, de esta Quincuagésima Novena Legislatura.
  
4. Continuando con el orden del día, la Diputada Secretaria Martha Alicia Meza Oregón solicitó obviar la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de que ya había sido enviada previamente a los diputados; propuesta que, al ser puesta a la consideración del Pleno, fue aprobada por unanimidad. Acto continuo, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría recabara la votación económica del acta de referencia y, al no motivar intervenciones de los legisladores, se recabó la votación correspondiente, declarándose aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria número siete.
  
5. En el punto consecutivo del orden del día, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría diera lectura a la síntesis de comunicaciones.

En relación con la petición anterior, la Diputada María Guadalupe Berver Corona solicitó a la Asamblea obviar la lectura de la síntesis de comunicaciones, la cual previamente fue enviada por correo electrónico, y que la misma fuera insertada íntegramente en el Diario de los Debates. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, siendo aprobada por unanimidad, sin observaciones.

6. De conformidad con el sexto punto del orden del día, los Diputados Arturo García Arias, Araceli García Muro, Ma. Remedios Olivera Orozco y Rosalva Farías Larios dieron lectura, en ese orden, al dictamen con proyecto de Decreto, elaborado conjuntamente por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Educación y Cultura, por el que se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Acto continuo, se consultó en votación económica si el documento debía ser discutido en la presente sesión, siendo aprobada la propuesta por unanimidad, por lo que el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la Asamblea, motivando la participación en primer término de la Diputada María Guadalupe Berver Corona, quien relató las aportaciones realizadas a la reforma educativa por el Partido Revolucionario Institucional, destacando la importancia de contar con un alto nivel educativo y así aumentar la probabilidad de tener mayores percepciones salariales. Enseguida, en el uso de la voz, la Diputada Martha Alicia Meza Oregón refirió, entre otras cosas, que la reforma educativa es un logro de distintas fuerzas políticas, en la cual se respetan los derechos adquiridos por los maestros, se brinda autonomía a las universidades y quedan suspendidas las evaluaciones

que perjudicaban a los maestros, garantizando con ello su bienestar y certeza jurídica en sus plazas. A su vez, el Diputado Luis Fernando Antero Valle hizo una relación sucinta de las reformas educativas que tuvieron lugar desde el sexenio anterior, y enunció los temas torales en la propuesta alternativa que fue impulsada, siendo la minuta el resultado del respaldo de distintos partidos políticos, entre ellos, el Partido Acción Nacional; para finalizar, esbozó una reflexión en el sentido de que sería conveniente buscar la vialidad presupuestal, para aterrizar lo vertido en la reforma. La siguiente participación corrió a cargo del Diputado Carlos Cesar Farías Ramos, quien adujo que la reforma en discusión es un acto de justicia a la educación, a los alumnos, a los colimenses y a México, y anunció que el Partido del Trabajo respaldaría dicha reforma. En el mismo orden de ideas, la Diputada Ana Karen Hernández Aceves pronunció una breve reseña de la reforma y celebró el compromiso cumplido por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador. Por su parte, la Diputada Jazmín García Ramírez refirió, entre otras cosas, que la reforma educativa esta vez sí inserta conceptos educativos y retira una gran cantidad de problemas laborales; por ello, tienen la oportunidad de trabajar con una modalidad distinta. El siguiente turno fue para la Diputada Ma. Remedios Olivera Orozco, quien se congratuló por la reforma educativa construida entre todos y que recoge las mejores causas, como el respeto a la autonomía universitaria y la educación superior, así como la necesidad de contar con infraestructura educativa necesaria; así mismo, indicó que Movimiento Ciudadano sumó sus votos tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República, para lograr una Reforma Educativa que esté del lado de las niñas y niños de México, dándose un giro completo a la educación en nuestro país, al incluir en los planes de estudio el cuidado al medio

ambiente, la perspectiva de género y la educación para la vida. De igual forma, reconoció a los docentes como los principales agentes de cambio, y culminó su participación exhortando al gobierno para cumplir con los objetivos propuestos. En uso de la voz, la Diputada Rosalva Farías Larios, enunció los perjuicios que ocasionó la mal llamada reforma educativa, celebró los nuevos lineamientos y anunció su voto a favor. En ese mismo sentido, la Diputada Claudia Aguirre Luna expresó los sinsabores que dejó la mal llamada reforma educativa y se pronunció a favor de la minuta en discusión. Por su parte, el Diputado Francisco Javier Rodríguez García hizo una relatoría de la aprobación de la reforma educativa anterior, y aludió que la minuta actual contiene un retroceso, al quitarle autonomía al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Así mismo, refirió algunos de los retos que presenta la educación en el país y anunció que apoyaría la minuta. Desde otro punto de vista, el Diputado Miguel Ángel Sánchez Verduzco, indicó que no estaban para criticar y arguyó que cuentan con una nueva oportunidad para que verdaderamente funcione, e invitó a sus congéneres a que estén atentos en la implementación y reglas de operación para que se apliquen de manera responsable. En tribuna, el Diputado Rogelio Humberto Rueda Sánchez fijó postura por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Constitucional y anunció su voto a favor de la reforma en discusión. Por su parte, el Diputado Vladimir Parra Barragán precisó las directrices de la reforma en debate, y replicó las palabras del ex presidente de Uruguay, quien enunció: *“La educación es el camino, el puente entre el hoy en el que vivimos y el mañana que queremos”*. El siguiente turno fue a cargo del Diputado Luis Rogelio Salinas Sánchez, quien enunció las modificaciones positivas que se lograrán con la reforma en cuestión. En el mismo orden de ideas, el Diputado Guillermo Toscano Reyes mencionó 5 de los

cambios implementados en el dictamen y anunció que seguirá trabajando de la mano del Presidente de la República. Finalmente, el Diputado Arturo García Arias adujo que las leyes no son estáticas y las reformas se constriñen a los contextos o fenómenos sociales; por tanto, refirió que congruencia es reconocer cuando no funcionan, y hacer las adecuaciones correspondientes que ayuden a la problemática del País. Una vez culminadas las intervenciones, se recabó la votación nominal del documento en lo general y en lo particular, resultando aprobado con 22veintidós votos a favor, y 02 dos en contra, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente. La votación fue de la siguiente manera: Diputado Vladimir Parra Barragán, a favor; Diputado Guillermo Toscano Reyes, por la afirmativa; Diputada Francis Anel Bueno Sánchez, por la afirmativa; Diputado Arturo García Arias, a favor; Diputado Luis Rogelio Salinas, a favor; Diputada Araceli García Muro, por la afirmativa; Diputada Jazmín García Ramírez, a favor; Diputada Claudia Gabriela Aguirre Luna, a favor; Diputada Ana María Sánchez Landa, por la afirmativa; Diputada Ana Karen Hernández Aceves, a favor; Diputado Carlos Cesar Farías Ramos, a favor; Diputado Francisco Javier Rodríguez García, a favor; Diputado Luis Fernando Antero Valle, en contra; Diputada Gretel Culin Jaime, en contra; Diputada Lizet Rodríguez Soriano, a favor; Diputado Rogelio Humberto Rueda Sánchez, a favor; Diputado Luis Fernando Escamilla, por la afirmativa; Diputada Rosalva Farías Larios, por la afirmativa; Diputada Ma. Remedios Olivera Orozco, por la afirmativa; Diputado Miguel Ángel Sánchez, por la afirmativa; Diputado Julio Anguiano Urbina a favor; Diputada Martha Alicia Meza Oregón, por la afirmativa; Diputada María Guadalupe Berver Corona, a favor; Diputada Blanca Livier Rodríguez Osorio, a favor.

7. En el punto relativo a asuntos generales, no se registraron participaciones.
8. No habiendo más intervenciones, de conformidad con el siguiente punto del orden del día, la Diputada Presidenta citó a las Diputadas y los Diputados a sesión ordinaria, a celebrarse el jueves 16 de mayo de 2019, a partir de las 12:00 doce horas.
9. Finalmente, agotados los puntos del orden del día, se solicitó a los presentes ponerse de pie, para proceder a la clausura, por lo que, siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos del 12do de mayo de 2019 dos mil diecinueve, la Diputada Presidenta declaró clausurada la sesión pública ordinaria número 08 ocho.

Levantándose la presente para constancia, y firmando la Diputada Presidenta Blanca Livier Rodríguez Osorio, quien actuó con la Diputada Secretaria Martha Alicia Meza Oregón, y la Diputada María Guadalupe Berver Corona, Secretaria Suplente, quienes autorizan y dan fe.

**DIP. BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO**  
PRESIDENTA

**DIP. MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN**      **DIP. MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA**  
SECRETARIA                                      SECRETARIA SUPLENTE

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** En el quinto punto del orden del día, solicito a la Secretaría de lectura a la síntesis de comunicaciones de la presente sesión.

**DIP. SECRETARIA. MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA.** En virtud de que la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, ya fue enviada previamente a los Diputados, por medio electrónica la síntesis de comunicación de la presente sesión, con fundamento en los artículos 45 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 34 fracción VIII, 37 fracción I, 112 fracción V, 136 fracción II, de su Reglamento, solicito someta a la consideración de la asamblea la propuesta de obviar su lectura de la misma y sea insertada de forma íntegra en el diario de los debates.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Se pone a la consideración de la asamblea la propuesta anterior. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desee hacerlo. Solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente de la propuesta que nos ocupa.

**DIP. SECRETARIA. MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA.** Por instrucciones de la Presidencia se preguntan a las señoras y señores Diputados en votación económica si es de aprobarse la propuesta de obviar la lectura de la síntesis de comunicaciones, favor de hacerlo, levantando su mano. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado la propuesta anterior, por lo tanto, se pregunta si alguien tiene alguna observación a la síntesis de comunicación.

**SESIÓN No.8, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**SÍNTESIS DE COMUNICACIONES**

**Comunicaciones de legisladores y comisiones del H. Congreso de la Unión**

No se presentaron.

**Comunicaciones oficiales**

1. Oficio No. 170/2019, de fecha 06 de mayo de 2019, suscrito por el Lic. Juan Geovane Valdivia Contreras, Director General de la COMAPAT, a través del cual solicita se someta a consideración del Pleno la aprobación de un incentivo para los usuarios que presentan adeudos en este ejercicio fiscal, el cual consiste en que el descuento del 12%, que se otorga los tres primeros meses del año, se amplíe a los meses de mayo y junio.- **Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.**

**Solicitudes o comunicaciones de particulares**

No se presentaron.

**Solicitudes de licencia y toma de protesta**

No se presentaron.

**Minutas**

No se presentaron

**Iniciativas de ley o decreto**

No se presentaron

ATENTAMENTE.

COLIMA, COL., 12 DE MAYO DE 2019.

**LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO**

PRESIDENTA

**DIP. MARTHA ALICIA MEZA**  
**OREGÓN**

SECRETARIA

**DIP. MARÍA GUADALUPE BERVER**  
**CORONA**

SECRETARIA

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** De conformidad con el siguiente punto del orden del día se procederá a dar lectura al dictamen con proyecto de decreto elaborado conjuntamente por las comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Educación y Cultura, por el que se aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las artículo 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Tiene la palabra el Diputado Arturo García Arias.

**DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARIAS.** Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados. A las Diputadas y los Diputados que integramos las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Educación y Cultura, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Minuta con Proyecto de Decreto, enviada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, de conformidad con los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

1. Con fecha 12 de diciembre de 2018, el titular del Poder Ejecutivo Federal, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma,

adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-6-0254, determinó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a las Comisiones Unidas de Educación y de Puntos Constitucionales para que dictaminen”, el cual fue recibido en las Presidencias de estas Comisiones Unidas, el 13 de diciembre de 2018, mediante oficio número SG/UEL/311/227/18, de fecha 12 de diciembre de 2018, dirigido al Dip. Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y signado por el Maestro Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, de la Subsecretaría de Gobernación.

**2.** En sesión celebrada en fecha 6 de febrero de 2019, en la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta de la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por los Coordinadores: Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y José Ricardo Gallardo Cardona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados integrantes de sus Grupos Parlamentario.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-3-389, determinó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a las Comisiones Unidas de Educación y de Puntos Constitucionales, para dictamen”, el cual fue recibido en las Presidencias de estas Comisiones Unidas, el 7 de febrero de 2019. Mismo que fue registrado con el número CPC-I-213-19 del índice consecutivo.

**3.** En sesión celebrada en fecha 14 de febrero de 2019, en la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa que también propone reformar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-6-0448, determinó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a las Comisiones Unidas de Educación y de Puntos Constitucionales, para dictamen”, el cual fue recibido en las Presidencias de estas Comisiones Unidas, el 14 de febrero de 2019. Mismo que fue registrado con el número CPC-I-222-19 del índice consecutivo.

**4.** En sesión celebrada en fecha 19 de febrero de 2019, en la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-5-585, determinó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a las Comisiones Unidas de Educación y de Puntos Constitucionales, para dictamen”, el cual fue recibido en las Presidencias de estas Comisiones Unidas, el 20 de febrero de 2019. Mismo que fue registrado con el número CPC-I-223-19 del índice consecutivo.

**5.** En sesión celebrada en fecha 07 de marzo de 2019, en la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, el diputado Erik Isaac Morales Elvira, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-4-540, determinó: “modifica el trámite dictado” [:] “Túrnese a las Comisiones Unidas de Educación y de Puntos Constitucionales para dictamen”, la cual fue recibida en las Presidencias de estas Comisiones Unidas, el 01 de marzo de 2019. Misma que fue registrada con el número CPC-I-237-19 del índice consecutivo.

**6.** En sesión celebrada en fecha 07 de marzo de 2019, en la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Dulce María Méndez De la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-3-540, determinó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a las Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales para dictamen”, la cual fue recibida en las Presidencias de estas Comisiones Unidas, el 08 de marzo de 2019. Misma que fue registrada con el número CPC-I-239-19 del índice consecutivo.

**7.** En sesión celebrada en fecha 14 de marzo de 2019, el Diputado Independiente José Ricardo Gallardo Cardona, presentó Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio número D.G.P.L. 64-II-1-0639, determinó dictar el siguiente trámite: “Túrnese a las Comisiones Unidas de Educación y de Puntos Constitucionales, para dictamen”, el cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión, el 20 de febrero de 2019, en la LXIV Legislatura. Mismo que fue registrado con el número CPC-I-244-19 del índice consecutivo

**8.** El 27 de marzo de 2019, las Comisiones Unidas de Educación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, emiten el dictamen por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

**9.** El 24 de abril de 2019, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó y remitió a esta H. Cámara de Senadores la Minuta con Proyecto de Decreto en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**10.** La Minuta con Proyecto de Decreto en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, fue presentada en Sesión Ordinaria del Senado de la República en fecha 23 de abril de 2019.

En virtud de lo anterior, mediante Oficio N°. DGPL-2P1A.-7816 de fecha 25 de abril de 2019, emitido por la Mesa Directiva del Senado de la República, turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, para su estudio y dictamen la presente Minuta con Proyecto de Decreto con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 174 del Reglamento del Senado.

**11.** El 29 de abril de 2019, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, emitió el dictamen por el que se propone reformar, adicionar

y derogar diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

**12.** Una vez que el dictamen fue presentado al Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, al haberse aprobado algunas modificaciones al proyecto de Decreto, se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales respectivos.

**13.** Posteriormente, al haberse aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, algunas modificaciones a la Minuta que nos ocupa, ésta fue turnada a la Cámara de Senadores, para finalmente ser aprobada el 09 de mayo de 2019 y remitida a los Congresos locales para continuar con procedimiento legislativo correspondiente

**14.** Mediante oficio DGPL-1PE-2R1A.-7.8, la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, turnó a esta Soberanía la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, para los efectos legales del artículo 135 de la misma Carta Magna.

**15.** Mediante oficio número DPL/0441/2019, en base a la fracción VII del artículo 45, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y con fundamento en los artículos 50 y 53 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se turnó a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Educación y Cultura, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículo 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

16. Las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones que dictaminan, convocaron a reunión de trabajo a celebrarse a las 10:00 horas del 12 de mayo de 2019, en la Sala Juntas “Gral. Francisco J. Múgica”, del H. Congreso del Estado, en la que se analizó la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, aprobada por el Congreso del Unión.

17. Es por ello que las y los integrantes de las Comisiones que dictaminan, procedemos a realizar el siguiente:

### **ANÁLISIS DE LA MINUTA**

I.- Que la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Educativa, en su parte considerativa que la sustenta, esencialmente dispone que:

#### ***Justificación del Proyecto de Decreto:***

***Estudios sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***

*La educación en México es un asunto considerado como prioritario, mismo que debe analizarse desde una visión a mediano y largo plazo. El sistema educativo mexicano se ha caracterizado por un constante cambio*

*institucional, un cambio de modelo a través de su historia, impulsado por la política educativa con el fin de reconstituirlo conforme a las emergentes fuentes de legalidad social en la educación pública.*

*La educación a nivel nacional en México se considera como un fenómeno social que ha tenido una evolución en el ámbito político económico y social-cultural.*

*El contexto histórico en México que cimentó la educación como medio principal de crecimiento surge a partir de las leyes de reforma que demarcaron la separación Iglesia-Estado.*

*El Sistema Educativo Mexicano ha pasado por diversos contextos sociales, en donde las políticas educativas juegan un papel importante en busca del bienestar nacional, reconociendo la importancia de la educación en la sociedad, realizando cambios en la filosofía, teoría y política como se describe a continuación:*

II.- Leída y analizada la Minuta con Proyecto de Decreto en comento, las Diputadas y los Diputados que integramos estas Comisiones, sesionamos a efecto de realizar el dictamen correspondiente, con fundamento en los artículos 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con base en los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que con fundamento en lo establecido por el artículo 135, de la Constitución Federal, así como los artículos 50 y 53, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, estas Comisiones son competentes para conocer de las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la materia que se estudia.

**SEGUNDO.**-Estas Comisiones dictaminadoras, después de realizar el análisis y estudio detallado de la Minuta con Proyecto de Decreto que nos ocupa, coinciden en todos los términos con la citada reforma constitucional, misma que propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Educativa.

Ello, en función de que se considera que los términos en los que se está planteada la Minuta, permite una evolución favorable de la educación tanto para las y los docentes, como para el alumnado y para el pueblo de México en general, con la cual se habrá de tener mejores resultados desde la formación básica hasta la formación superior, con materiales educativos idóneos y mejor infraestructura escolar.

**TERCERO.**-Del análisis de la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, se desprenden importantes avances legislativos encaminados a la formación de educandos y profesionistas integrales que contribuyan al progreso de la nación mexicana.

Entre los aspectos relevantes de esta reforma, es de destacarse los puntos siguientes:

- a) Incorpora el concepto de educación inicial.
  
- b) Hace obligatoria la educación superior.

*“La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado, el cual ofrecerá oportunidades de acceso a este tipo educativo para todas las personas que cumplan con los requisitos solicitados por las instituciones respectivas y establecerá políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale”.*

- c) Otorga expresamente la rectoría de la educación al Estado, la cual será: obligatoria, universal, pública, gratuita y laica.
- d) Establece que la educación se basará en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.
- e) El Estado deberá establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;
- f) Prioriza el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación de los servicios educativos.
- g) Reconoce la contribución de los maestros como agentes educativos fundamentales para la transformación social. Así como su derecho de formación, capacitación, actualización y evaluaciones diagnósticas.
- h) Establece que la evaluación es diagnóstica y elimina el carácter punitivo.
- i) Crea el Sistema para la Carrera de las y los Maestros, el cual, estará bajo el mando de la federación en coordinación con las entidades federativas.  
  

*“La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función magisterial, directiva o de supervisión se realizará mediante procesos de selección”. Los cuáles serán “públicos, transparentes, equitativos e imparciales”.*
- j) Prevé el fortalecimiento de las escuelas normales y las instituciones públicas de formación docente.

- k) Contempla que los planteles educativos tengan infraestructura, material, mantenimiento y condiciones dignas que contribuyan a la educación.
- l) Establece que los contenidos de los planes y programas educativos tendrán perspectiva de género y orientación integral, serán determinados por el Ejecutivo federal con opinión de las entidades federativas.
- m) Ordena que entre los contenidos de la educación se encuentra la libertad entendida ésta como la capacidad de recibir y analizar información, mediante la lectura, dentro de un contexto determinado.
- n) Cambia el término integridad de la familia, por el de integridad de las familias, como una forma de reconocer la diversidad en el concepto de familia (biparental, monoparental, homosexual, etc.).
- o) Establece que la educación se regirá bajo criterios de equidad. De esta manera se buscarán combatir las desigualdades que prevalecen en el sistema educativo actual. De ahí que, se instrumentan políticas para impulsar a las escuelas de alta marginación y a los estudiantes en situación de vulnerabilidad social.
- p) Prevé la educación para adultos.
- q) Establece que, en las comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural.
- r) Mandata que la educación será:
  - 1. Inclusiva, tomará en cuentas diversas, capacidad, circunstancias y necesidades de aprendizaje.

2. Intercultural, promoverá la convivencia entre personas y comunidades.
  3. Integral, educará para la vida.
  4. De excelencia, definida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos para el desarrollo de su pensamiento crítico.
- s) Sustituye el criterio de calidad por el de excelencia.
- t) Establece el derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.
- u) Elimina el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación (en sustitución del Sistema de Evaluación Docente); sujeto a la coordinación de organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión, de gestión, con personalidad jurídica, patrimonio propio y no sectorizado.
- v) Se le faculta al Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación a: realizar estudios, investigaciones y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional (SEN); determinar indicadores de mejora continua; establecer criterios para la certificación de procesos de mejora; emitir lineamientos para desarrollo del magisterio, desempeño escolar, mejora de escuela, organización y profesionalización de la gestión escolar; proponer mecanismos de coordinación entre las instancias federales y las entidades federativas; sugerir mejoras a los planes y programas de estudios y, generar información que contribuya a mejorar el Sistema Educativo Nacional.

w) Establece que el Organismo contará con:

1. Junta Directiva, tendrá cinco miembros nombrados por el Senado y será responsable de la conducción, planeación programación, organización y coordinación de los trabajos del organismo.
2. Consejo Técnico, integrado por siete miembros nombrados por el Senado, que asesorarán a la Junta Directiva.
3. Consejo Ciudadano, integrada por siete miembros honoríficos y asesorará al Consejo Técnico.

x) En el Artículo 31, establece la obligación de participar y revisar el desempeño educativo, a cargo de padres y tutores. Además, se hace la diferenciación de género a favor de las niñas.

y) En el Artículo 73, faculta al Congreso para legislar sobre el Sistema para la Carrera de las y los Maestros, y en materia de ciencia, tecnología e innovación. Además, se propone el objetivo de consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARIAS.** Diputada Presidenta puede llamar a la Diputada Araceli para que continúe la lectura del presente dictamen.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Diputada Araceli por favor, puede pasar.

**DIPUTADA ARACELI GARCÍA MURO.** Con su permiso Presidenta y compañeros.

En los artículos transitorios:

- a) Abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- b) Suspende cualquier evaluación hasta la entrada en vigor de la ley en materia del Servicio de Carrera de las y los Maestros.
- c) Ordena que se respetarán los derechos adquiridos por los maestros.
- d) Mandata que cualquier acto o disposición derivado de la Ley General del Servicio Profesional Docente, vinculado a la no permanencia de las y los maestros queda sin efectos.
- e) Abroga la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- f) Establece el proceso de transición institucional para la desaparición del INEE y la creación del nuevo organismo.
- g) Mandata que en todos los planes y programas educativos se respetará el carácter local, contextual y situacional del proceso enseñanza aprendizaje.
- h) Prevé que, en el caso de escuelas normales, la ley respectiva establecerá los criterios para su desarrollo institucional y regional.
- i) Señala que la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia se definirá dentro de los 180 días de entrada en vigor de la reforma.
- j) Establece que, para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad en la educación superior, se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos

federales y de las entidades federativas. Además, se creará un fondo especial que asegure los recursos económicos a largo plazo.

- k) El transitorio decimosexto establece que, los derechos laborales de los docentes se regirán por el artículo 123 constitucional Apartado B. Sin embargo, la admisión, promoción y reconocimiento se regirán por la Ley reglamentaria del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
  
- l) El transitorio Decimoséptimo señala que la ley secundaria definirá que, dentro de los consejos técnicos escolares, se integrará un Comité de Planeación y Evaluación para formular un programa de mejora continua que contemple, de manera integral, la infraestructura, el equipamiento, el avance de los planes y programas educativos, la formación y prácticas docentes, la carga administrativa, la asistencia de los educandos, el aprovechamiento académico, el desempeño de las autoridades educativas y los contextos socioculturales. Dichos programas tendrán un carácter multianual, definirán objetivos y metas, los cuales serán evaluados por referido Comité.
  
- m) Por su parte, el transitorio Decimooctavo establece que la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3o. fracción II inciso f), el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Inclusión Educativa, la cual establecerá acciones y etapas para su cumplimiento progresivo. La educación especial en sus diferentes modalidades se impartirá en situaciones excepcionales.

**CUARTO.-** Por lo anterior, estas Comisiones dictaminadoras proponen la emisión del presente instrumento en sentido positivo, planteando así la aprobación de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Educativa.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 90 al 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 129 al 132 de su Reglamento, se propone a esta Honorable Asamblea para su aprobación el siguiente:

### DICTAMEN

**DIPUTADA ARACELI GARCÍA MURO.** Presidenta le solicito suba a esta tribuna a la Diputada Remedios Olivera para que continúe con la lectura del dictamen.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** En el uso de la voz la Diputada Remedios Olivera.

**DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO. Artículo Único.** Es de aprobarse y se aprueba el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, por la que se **reforman** los párrafos primero y actual segundo, recorriéndose en su numeración para ser el cuarto, las fracciones II, inciso C), V, VI, párrafo primero y su inciso a), y IX del artículo 3o., la fracción I del artículo 31 y las fracciones XXV y XXIX-F del artículo 73; se **adicionan** los párrafos segundo, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero y décimo segundo, a la fracción II los incisos e), f), g), h), e i) y la fracción X del artículo 3o.; y se **derogan** el párrafo tercero, el inciso d) de la fracción II y la fracción III del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 3o.** Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado- Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial,

preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

**Se deroga.**

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

La ley establecerá las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión. Corresponderá a la Federación su rectoría y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, conforme a los criterios de la educación previstos en este artículo.

La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurran los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos. Los nombramientos derivados de estos procesos sólo se otorgarán en términos de dicha ley. Lo dispuesto en este párrafo en ningún caso afectará la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio. A las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo no les serán aplicables estas disposiciones.

El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley.

Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo, el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales.

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la

enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

**I. ...**

**II....**

...

**a) y b)...**

**c)** Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

**d)** Se deroga.

**e)** Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos.

En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a

estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales.

En educación para personas adultas, se aplicarán estrategias que aseguren su derecho a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades.

En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural;

- f) Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se
- g) implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación;
- h) Será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social;
- i) Será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar, e
- j) Será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad;

### **III. Se deroga**

**IV. ...**

**V.** Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

**VI.** Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

**a)** Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establece el párrafo cuarto, y la fracción II, así como cumplirlos planes y programas a que se refieren los párrafos décimo primero y décimo segundo, y

**b) ...**

**VII. ...**

**VIII.** El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que

no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan;

- IX.** Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, al que le corresponderá:
- a)** Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;
  - b)** Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;
  - c)** Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;
  - d)** Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;
  - e)** Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas para la atención de las necesidades de las personas en la materia;

- f)** Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio como educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos, y
  
- g)** Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.

La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del organismo para la mejora continua de la educación, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Definirá también los mecanismos y acciones necesarias que le permitan una eficaz colaboración y coordinación con las autoridades educativas federal y locales para el cumplimiento de sus respectivas funciones.

El organismo contará con una Junta Directiva, un Consejo Técnico de Educación y un Consejo Ciudadano.

La Junta Directiva será la responsable de la conducción, planeación, programación, organización y coordinación de los trabajos del organismo al que se refiere este artículo. Se integrará por cinco personas que durarán en su encargo siete años en forma escalonada y serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. El Presidente de la Junta Directiva será nombrado por sus integrantes y presidirá el Consejo Técnico de Educación.

El Consejo Técnico de Educación asesorará a la Junta Directiva en los términos que determine la ley, estará integrado por siete personas que durarán en el encargo cinco años en forma escalonada. Serán nombradas

por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. En su composición se procurará la diversidad y representación de los tipos y modalidades educativos, así como la paridad de género. En caso de falta absoluta de alguno de sus integrantes, la persona sustituta será nombrada para concluir el periodo respectivo.

Las personas que integren la Junta Directiva y el Consejo Técnico de Educación, deberán ser especialistas en investigación, política educativa, temas pedagógicos o tener experiencia docente en cualquier tipo o modalidad educativa; además acreditar el grado académico de su especialidad y experiencia, no haber sido dirigente de algún partido político o candidato a ocupar un cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación y cumplir con los requisitos que establezca la ley. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El organismo al que se refiere esta fracción, contará con un Consejo Ciudadano honorífico, integrado por representantes de los sectores involucrados en materia educativa. La ley determinará las atribuciones, organización y funcionamiento de dicho Consejo, y

- X. La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para que las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

**DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO.** Diputada Presidenta permite que continúe la Diputada Rosalva Farías la lectura.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** En el uso de la voz, la Diputada Rosalva Farías.

**DIPUTADA ROSALVA FARÍAS LARIOS.** Con su permiso Señora Presidenta.

**Artículo 31. ...**

- I. Ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurren a las escuelas, para recibir la educación obligatoria y, en su caso, reciban la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo;

**II. a IV....**

**Artículo 73. ...**

**I. a XXIV. ...**

- XXV.** De establecer el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en términos del artículo 3o. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, media superiores, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones

económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma;

**XXVI. a XXIX-E. ...**

**XXIX-F.** Para expedirle y estendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que se requiere el desarrollo nacional. Asimismo, para legislar en materia de ciencia, tecnología e innovación, estableciendo bases generales de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la participación de los sectores social y privado, con el objeto de consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación;

**XXIX-G. a XXXI. ...**

### **Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A partir de la entrada en vigor de este Decreto se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente, se derogan todas las disposiciones contenidas en

las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este Decreto.

Hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la ley en materia del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, queda suspendida cualquier evaluación y permanecerán vigentes las disposiciones que facultan la actual Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente de la Secretaría de Educación Pública, para proveer las medidas necesarias y dar cumplimiento a los procesos derivados del Servicio Profesional Docente.

En la aplicación de este Decreto se respetarán los derechos adquiridos de las maestras y los maestros, los cuales no podrán ser restringidos o afectados de manera retroactiva con las disposiciones de nueva creación.

**Tercero.** Quedan sin efectos los actos referidos a la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente que afectaron la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio.

**Cuarto.** A partir de la entrada en vigor de este Decreto se abroga la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este Decreto.

**Quinto.** El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley del organismo al que se refiere la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a más tardar en un plazo de 120 días a partir de la publicación del presente Decreto.

**Sexto.** El Congreso de la Unión deberá expedir las Leyes Generales en Materia de Educación Superior y de Ciencia, Tecnología e Innovación a más tardar en el año 2020.

**Séptimo.** El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria correspondiente, a más tardar en un plazo de 120 días a partir de la publicación de este Decreto.

**Octavo.** Las legislaturas de los Estados, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo de un año para armonizar el marco jurídico en la materia, conforme a este Decreto.

**Noveno.** Para la integración de la primera Junta Directiva del organismo al que se refiere la fracción IX del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Senadores designará a sus cinco integrantes en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, con una prórroga de hasta 15 días naturales.

Con el fin de asegurar la renovación escalonada con motivo de los nombramientos que se realizarán, éstos se harán por los periodos siguientes:

- 1) Dos nombramientos por un periodo de cinco años;
- 2) Dos nombramientos por un periodo de seis años, y
- 3) Un nombramiento por un periodo de siete años.

En la integración del Consejo Técnico de Educación, la Cámara de Senadores designará a sus siete miembros en un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto. Cuatro de ellos deberán ser representantes de los diversos tipos y modalidades de la educación.

Para asegurar la renovación escalonada con motivo de los nombramientos que se realizarán, éstos se harán por los periodos siguientes:

- 1) Tres nombramientos por un periodo de tres años;
- 2) Tres nombramientos por un periodo de cuatro años, y
- 3) Un nombramiento por un periodo de cinco años.

Para la designación de los integrantes de la Junta Directiva y del Consejo Técnico, el Senado de la República emitirá convocatoria pública a fin de que las instituciones educativas, organismos de la sociedad civil organizada y sociedad en general presenten propuestas. La Junta de Coordinación Política acordará los procedimientos para su elección.

La Junta Directiva y el Consejo Técnico de Educación asumirán las funciones para ejercer las facultades que les otorga este Decreto, una vez que entre en vigor la legislación del organismo para la mejora continua de la educación, que expida el Congreso de la Unión.

**Décimo.** Las asignaciones presupuestales, así como los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, formarán parte del organismo al que se refiere el artículo 3o., fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una vez constituida la Junta Directiva, será la encargada de dar cumplimiento a esta disposición, con independencia de las atribuciones que correspondan en este proceso a otras autoridades, además realizará todas aquellas para el funcionamiento del organismo.

Hasta la designación de la Junta Directiva que realice la Cámara de Senadores en los términos del Artículo Octavo Transitorio, se nombrará como Coordinador de Administración a quien fungía como titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Permítame Diputada; de conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 199 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, solicito a los presentes guarde el debido respeto, silencio y compostura para seguir con el desarrollo de la presente Sesión. Continúe compañera.

**ROSALVA FARÍAS LARIOS.** Gracias. Quien dispondrá las medidas administrativas y financieras para el funcionamiento del mismo, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Administrar y controlar los recursos humanos, presupuesto, recursos financieros, bienes y servicios, servicios tecnológicos, asuntos jurídicos y mejora de la gestión del organismo;
- II. Dar seguimiento a los procesos de planeación y programación, así como su implementación, con la participación de las unidades administrativas;
- III. Dar continuidad a las disposiciones que rijan las relaciones laborales y llevar a cabo los procesos de reclutamiento, selección, nómina y remuneraciones, servicios y capacitación al personal;

- IV.** Supervisar las acciones para el desarrollo y seguimiento de los procesos de adquisición, almacenamiento, distribución, control y mantenimiento de los recursos materiales, así como de los servicios generales del Instituto;
  
- V.** Suscribir los instrumentos jurídicos en materia de administración del Instituto;
  
- VI.** Dirigir las estrategias de tecnologías de la información del organismo y el desarrollo de herramientas informáticas y sistemas de comunicación y tecnológicos, así como la prestación de servicios informáticos y de soporte técnico, con la participación de las unidades administrativas;
  
- VII.** Establecer las estrategias para representar legalmente al organismo en toda clase de juicios, procedimientos administrativos e investigaciones ante los tribunales y otras autoridades;
  
- VIII.** Coordinar la atención y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, y
  
- IX.** Determinar las acciones para atender las auditorías de las instancias fiscalizadoras, en coordinación con las unidades administrativas.

En un plazo de 15 días a partir de la vigencia de este Decreto, el Coordinador de Administración deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación un informe acerca de la situación del Instituto que incluya el balance financiero correspondiente.

Los derechos laborales de los servidores públicos del actual Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación se respetarán conforme a la ley.

El acervo de información estadística, indicadores, estudios, bases de datos, informes y cualquier otro documento publicado o por publicar elaborado o en posesión del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, es patrimonio público y deberá ser puesto a disposición de la ciudadanía en un portal público, accesible, con la debida protección de datos personales y de fácil manejo en un plazo de 90 días a partir de la publicación de este Decreto.

**Décimo Primero.** Para la integración de los planes y programas a los que se refiere el artículo 3o. en su párrafo décimo primero, el Ejecutivo Federal considerará el carácter local, contextual y situacional del proceso de enseñanza aprendizaje.

En el caso de las escuelas normales, la ley respectiva en materia de educación superior, establecerá los criterios para su desarrollo institucional y regional, la actualización de sus planes y programas de estudio para promover la superación académica y contribuir a la mejora de la educación, así como el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo noveno del artículo 3o., el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales, la cual establecerá acciones para su fortalecimiento.

**Décimo Segundo.** Para atender la educación inicial referida en el artículo 3o., el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de su entrada en vigor de estas disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, en la cual se determinará la gradualidad de su impartición y financiamiento.

**Décimo Tercero.** La Autoridad Educativa Federal mantendrá sus facultades y atribuciones correspondientes para la impartición de la educación inicial, básica,

incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, en el ámbito de la Ciudad de México, mientras se lleve a cabo la descentralización de los servicios educativos y la transferencia de los recursos humanos, materiales y presupuestales, conforme al Acuerdo que celebre la Federación y el Gobierno de la Ciudad de México.

**Décimo Cuarto.** La legislación secundaria, en los aspectos que así lo ameriten, determinará la gradualidad para la implementación de lo contenido en este Decreto y, la Cámara de Diputados anualmente, en el Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobará las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento progresivo de las mismas.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Diputado le pido por favor si toma asiento y respete a la compañera que tomando el uso de la voz. Diputado le pido por favor que respete a la compañera que tiene el uso de la voz en seguida hablamos. Yo no estoy impidiendo la entrada, yo en ningún momento ordené que la puerta estuviera cerrada, busquemos el responsable. Por favor continua compañera, gracias. Compañero, le pido respete el uso de la voz de la compañera, posteriormente tomamos el tema.

**ROSALVA FARIÁS LARIOS.** ¿Diputado me permite continuar?. La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda, aprobará los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción V del artículo 3o. Constitucional.

**Décimo Quinto.** Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad de la educación superior, se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las fracciones VIII y X del artículo 3o. de esta Constitución; adicionalmente, se establecerá un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos

económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios a que se refiere este artículo, así como la plurianualidad de la infraestructura.

**Décimo Sexto.** Con la entrada en vigor de las presentes disposiciones, los derechos laborales de los trabajadores al servicio de la educación, se regirán por el artículo 123 Constitucional Apartado B. Con fundamento en este Decreto, la admisión, promoción y reconocimiento se regirán por la Ley Reglamentaria del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, prevaleciendo siempre la rectoría del Estado.

**Décimo Séptimo.** La ley secundaria definirá que, dentro de los consejos técnicos escolares, se integrará un Comité de Planeación y Evaluación para formular un programa de mejora continua que contemple, de manera integral, la infraestructura, el equipamiento, el avance de los planes y programas educativos, la formación y prácticas docentes, la carga administrativa, la asistencia de los educandos, el aprovechamiento académico, el desempeño de las autoridades educativas y los contextos socioculturales. Dichos programas tendrán un carácter multianual, definirán objetivos y metas, los cuales serán evaluados por el referido Comité.

**Décimo Octavo.** Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3o., fracción II, inciso f), el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Inclusión Educativa, la cual establecerá acciones y etapas para su cumplimiento progresivo. La educación especial en sus diferentes modalidades se impartirá en situaciones excepcionales.

## TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación y deberá ser publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.

Las Comisiones que suscriben, solicitan que, de ser aprobado el presente documento, se emita el Decreto correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**

**COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**Dip. Arturo García Arias**  
Presidente

**Dip. Rogelio Rueda Sánchez**  
Secretario

**Dip. Guillermo Toscano Reyes**  
Secretario

**Dip. Vladimir Parra Barragán**  
Vocal

**Dip. Carlos Cesar Farías Ramos**  
Vocal

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**Dip. Rosalva Farías Larios**  
Presidenta

**Dip. Araceli García Muro**  
Secretaria

**Ma. Remedios Olivera Orozco**  
Secretaria

**Dip. Ana Karen Hernández Aceves**  
Vocal

**Dip. María Guadalupe Berver Corona**  
Vocal

Es cuánto Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Con fundamento en los artículos 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 132 y 136 fracción VI y VII de su Reglamento, se pregunta a las y los compañeros Diputados,

si se acuerda se proceda a la discusión y votación del documento que nos ocupa en la presente sesión. Tiene la palabra la Diputada o el Diputado que desea hacerlo. Solicito a la Secretaria recabe la votación económica correspondiente de la propuesta anterior, relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión.

**DIPUTADA SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN.** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a los Diputados en votación económica, si es de aprobarse la propuesta anterior, favor de hacerlo levantando la mano. Estamos en votación. Le informo Diputada Presidenta que fue aprobada por unanimidad.

**DIPUTADA PRESIDENTA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ.** Con el resultado de la votación antes señalada se declara aprobada la propuesta relativa a discutir y votar el documento que nos ocupa en la presente sesión, por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 fracción IV, inciso a) del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se pone a la consideración de la Asamblea, el contenido del documento que nos ocupa, tiene la palabra la diputada o el diputado que desea hacerlo. Por favor continúen levantando la mano para tomar sus nombres. Muchas gracias. En uso de la palabra la discusión del documento. Solicito al compañero Julio Anguiano Urbina supla, para que tenga el uso de la palabra la compañera Malú Berver. Con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo solicito a la Diputada Rosalva Farías, me supla un momento en la Presidencia. Gracias.

**DIPUTADA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA.** Con el permiso de la presidencia.

**DIPUTADA ROSALVA FARÍAS LARIOS.** Adelante Diputada.

**DIPUTADA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA.** Compañeras y compañeros Diputados. El tema educativo, es un desafío que enfrenta el capital humano; una preparación académica integral da como resultado trabajadores profesionalizados con facultades para desempeñarse y competir de manera equitativa a nivel internacional, y la única forma de conseguirlo es construyendo un sistema educativo sólido. En el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional, trabajamos y realizamos propuestas, con la finalidad de mejorar las condiciones en materia educativa; pero también señalamos y participamos activamente, en la modificación oportuna de aquellos puntos, que utilizan a la educación, como moneda de cambio en pactos y estrategias poco claras, que se vuelven en contra del desarrollo de nuestros niños, niñas y jóvenes. Porque sabemos que: no se puede ser incondicional de las pugnas de oscuros líderes sindicales, sin ir en detrimento de la calidad educativa y de los intereses nacionales. No se puede ir en contra de las evaluaciones docentes, sin castigar al profesorado más entregado, con vocación de servicio y con ganas de desempeñarse mejor cada día. No se puede ser un agente que busca generar bienestar, por medio de rupturas, confrontaciones y polarizaciones. No vamos a decir que se cancela la mal llamada reforma educativa, cuando lo que surge, es un área de oportunidad que se traduce en evolución. Y evoluciona porque por otro lado, se añade la experiencia docente, la cual es de suma importancia al momento de transmitir los conocimientos que hacen posible el desarrollo educativo. Las Diputadas y los Diputados Federales del Revolucionario Institucional de la mano con los demás partidos que conforman la oposición, obtuvieron logros importantes, logros que sin lugar a duda, dan fuerza, estabilidad y bases sensatas a esta reforma educativa. Celebramos que las universidades mantengan sus procesos de admisión y no se dañe su autonomía. Con los esfuerzos realizados en común acuerdo, se logra especificar que los procesos de selección para todos los aspirantes, serán bajo igualdad de condiciones, deberán ser públicos, transparentes, equitativos e imparciales. De igual manera estarán considerados los conocimientos, aptitudes y experiencia, aspectos importantes para el aprendizaje y desarrollo integral de los educandos. Reconocemos también, la creación de un Fondo Federal Específico, para que se atiendan las necesidades de la Educación Superior; dando con ello, soporte al rumbo que se busca trazar. Así mismo, se gana la apuesta por el fortalecimiento de las instituciones públicas de formación docente, de manera especial, en las escuelas normales, con la actualización de planes y programas de estudios; desarrollo profesional, regional; y de superación académica. Otra aportación importante del grupo parlamentario del PRI, en el análisis del dictamen

correspondiente, fue incluir las matemáticas y la lectoescritura de manera enfática en los programas de estudio, mismo que queda expreso en el párrafo décimo primero del artículo tercero constitucional. Por supuesto también encontramos cuestiones con las que no coincidimos al 100%, como la falta de claridad presupuestaria, no se le otorga la importancia suficiente a la educación en la primera infancia, puesto que en materia educativa, la inversión con mayor rendimiento, será aquella invertida en programas de Desarrollo Infantil Temprano; tampoco observamos que se le dé un enfoque de futuro suficiente para las demandas venideras. Recordemos que la educación, es uno de los bienes más preciados de nuestra nación, mejorarla indudablemente derivará en mejoras para el porvenir y defenderla es nuestra obligación. La importancia educativa es mayúscula, por que complementa las tareas que tienen los padres de familia para formar mejores ciudadanos, con valores, capacidad crítica y de análisis. No hay un mejor camino hacia la prosperidad que la educación, en promedio los egresados de un grado universitario ganan 83% más que los egresados que tienen hasta el nivel preparatoria. Sin embargo, desde hace ya varios años el contar con un título universitario no es garantía de éxito, busquemos una coordinación total entre Academia, Estado y Sector Privado para que logremos que las habilidades desarrolladas con tanto empeño sean redituables en lo económico. Hay que asegurarnos que así suceda, debemos tener claro que estamos en épocas de la cuarta, pero de la Cuarta Revolución Industrial periodo en el cual la tendencia marcada nos dice que muchos procesos serán automatizados por la inteligencia artificial, lo que es igual a decir, que la demanda de trabajadores disminuirá sobre todo en tareas repetitivas, como muchas de las que se encuentran en el sector administrativo y de manufacturas, pero aumentará en otras áreas como programación, robótica, ciencia de datos, etc. El trabajo ya no será como lo conocemos, vale la pena replantearse la forma en la que fortaleceremos la educación. Finalmente, poniendo en una balanza aquellos aspectos que son cuestionables o no, de esta Reforma Educativa, los diputados que integramos el grupo parlamentario del PRI, votaremos a favor, porque creemos que muchos de los puntos de esta reforma, fueron de lo cuestionable a lo bueno, y estamos

dispuestos a trabajar en las mejoras que sean necesarias, para que esta reforma se traduzca en resultados visibles para la población. Esto, por un mejor país, y por un mejor estado. Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTA ROSALVA FARÍAS LARIOS.** Le pido por favor al Diputado Julio, sustituya a la Diputada Martha Meza y a la Diputada Malú Berver, ocupar su lugar, por favor. En el uso de la voz la Diputada Martha Alicia Meza Oregón.

**DIPUTADA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN.** Saludo con respeto a las compañeras y compañeros Diputados, al público que nos acompaña, medios de comunicación. La de la voz, la Diputada Martha Alicia Meza Oregón así como los Diputados Miguel Ángel Sánchez Verduzco, y Luis Fernando Escamilla Velazco del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México e integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, hago el presente posicionamiento relativo a la minuta constitucional enviada a este Poder Legislativo, correspondiente a las reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la siguiente Exposición de Motivos. El pasado 9 de mayo de 2019 el Senado de la República aprobó en lo general y en lo particular, el Decreto relativo a reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación, lo que comúnmente conocemos como “*La Reforma Educativa*”. Es un logro dado por la participación de diferentes partidos políticos para que dicha reforma sea una realidad. No es un logro de un solo partido. El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México consideramos que la misma es uno de los proyectos de mayor alcance que ha sido aprobado por la *Sexagésima Cuarta Legislatura*, ya que se logró avanzar en temas muy importantes que reflejaban la inestabilidad laboral de los docentes, afectando la permanencia durante su servicio. Estas reformas restituyen derechos de los trabajadores de la educación y adoptan la obligación del Estado en materia de educación superior, así como los principios de gratuidad, laicidad e inclusividad entre los fundamentos rectores de la enseñanza. También recoge el respeto a la autonomía de las

universidades y fortalece a las escuelas normales, sustituye al órgano evaluador por uno formador de docentes, así como la idea de la evaluación para la sanción por la de la evaluación para la planeación y el diagnóstico. Por otra parte, no sólo incluye la enseñanza de lenguas extranjeras, sino también de lenguas indígenas en la educación y reemplaza el concepto de calidad por el concepto de excelencia académica. Sustancialmente la reforma educativa termina con la llamada evaluación punitiva que vinculaba la permanencia en el empleo a los resultados de las evaluaciones. Es importante señalar que el presente Decreto logró abrogar la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, quedando sin efecto todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias, reglamentos y acuerdos, hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la Ley en materia del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Aunado a lo anterior, quedó suspendida cualquier tipo de evaluación, permaneciendo vigentes las disposiciones que facultan a la actual Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente de la Secretaría de Educación Pública, con la finalidad de proveer las medidas necesarias y dar cumplimiento a los procesos derivados del Servicio Profesional Docente. Mediante el referido Decreto, se logró respetar los derechos adquiridos de las maestras y los maestros, los cuales no podrán ser restringidos o afectados de manera retroactiva con las disposiciones de nueva creación. Nuestro respaldo a la Sección 6 y 39 de nuestro Estado, así como a cada uno de nuestros maestros. Felicidades. En contexto, es importante señalar que el artículo octavo de los transitorios de la minuta enviada a esta Soberanía, señala que *“las Legislaturas de los Estados, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo de un año para armonizar el marco jurídico en la materia”*, por lo que ésta legislatura, de forma responsable, se compromete cumplir a cabalidad lo referido en el mismo. Finalmente los Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Legislatura, estamos a favor de la aprobación del presente proyecto, ya que a través del mismo estaremos garantizando el bienestar social de las maestras y los maestros, brindándoles certeza jurídica en la protección y salvaguarda de sus

derechos. Creo que por hoy, se hizo justicia a nuestros queridos maestros. Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** En el siguiente punto del orden del día, tiene el uso de la voz el Diputado Fernando Antero.

**DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE.** Muchas gracias Diputada Presidenta. El día de hoy, de manera rápida, de una manera ágil, se presenta un proyecto de Reforma Constitucional, un proyecto que sin lugar a dudas reviste una importancia vital para el desarrollo de nuestro pueblo, de México, estamos hablando de educación. Y antes de abordar siquiera un discurso, me gustaría hacer una pequeña relatoría de lo que reviste el día de hoy, la Reforma a artículos importantes como es el 3º Constitucional. Diciembre del año 2012 en el marco de un gran acuerdo nacional, en el marco del principio de una administración federal, se inicia con una serie de reformas, entre ellas, la Reforma Educativa, que todavía recordamos que con más de 425 votos, salió adelante, en donde prácticamente todas las fuerzas políticas se sumaron a este proyecto de reforma, 36 votos en contra, 425, 430 votos a favor. En esta propuesta, se hablaba ya de foros, en donde se consideraron, se tomaron en cuenta padres de familia sobre esta determinación puntual, colegios, academia, áreas de investigación, cada una de ellas vertieron sus opiniones en esta gran reforma, se crea un instituto por primera ocasión el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, como un organismo público por primera ocasión autónomo en todas sus determinaciones. Se incorporan también principios de igualdad, reconocimiento a la transparencia en los criterios de ingreso, de promoción, de permanencia en el propio servicio docente. En un segundo momento, se presenta, de años después, cambio de gobierno, se presenta una reforma al sistema de educación, una reforma impulsada en diciembre del año anterior, impulsada por las principales fuerzas de oposición del país, en esta nueva recomposición de la Cámara Federal, y en esta nueva reforma educativa, que se presenta en materia de educación, a la norma general, se empiezan a dar avances como una propuesta alternativa a la que presenta el Presidente de la República, en esta propuesta impulsada por Acción Nacional, por el Partido Revolucionario

Institucional, por el Partido Movimiento Ciudadano, por el Partido de la Revolución Democrática, se presenta una propuesta diferente, en donde a principio y como fundamento, se deroga las evaluaciones punitivas, se elimina el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se crea un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, desde luego respaldando todo esto en proyectos de presupuesto que le dieran suficiencia, que le dieran certeza a la norma para tener vigencia en el propio funcionamiento. Tercer acto: En un tercer acto el ejecutivo federal, presenta un memorándum, sendo documento en dónde de una manera, de un plumazo, instruye a la Secretaría de Gobernación, instruye a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la primera de ellas, de que se liberen a quienes se encuentran privados de su libertad, por motivo y resultado de esta reforma y quienes fueron la lacerados en sus garantías individuales y a la propia Secretaria de Hacienda, le instruye para que le puedan resarcir todo el daño financiero que se les dieron, que se ocasionó con motivo de esta reforma, desde luego pues este memorándum no tuvo un final feliz, porque se trastocaba a los principios de los poderes legislativos de la propia Cámara Baja y de la propia Cámara Alta. Cuarto acto: se presenta y se aprueba las Reformas Educativas, debemos de decir que en el caso de Acción Nacional muchas de estas reformas que se presentan en el día de hoy, se recogen del proyecto original un proyecto donde hoy contabilizamos cerca de un 50% que se encuentran indexadas propuestas de Acción Nacional, pero dirán porque pudiéramos no estar a favor del proyecto, y no estaríamos a favor del proyecto, por varios principios, reconocemos avances y avances muy importantes, avances, como los nuevos planes y programas de estudio que incluyen enseñanza de matemáticas, como ya se señaló aquí, lectoescritura, se establece el concepto de niñas, niños y jóvenes, se les confiere un interés supremo, Sistema de Carrera de Maestras y Maestros y podemos hacer una relatoría aún mayor. Pero todo proyecto que se presenta para su análisis, en la propia Cámara de origen, debe de tener una suficiencia presupuestal porque así lo marca la norma, y yo preguntaría como lo establece el propio decreto en su en su artículo 15 transitorio, me voy a permitir leerlo “para dar el cumplimiento al principio de la obligatoriedad de la Educación Superior se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos

federales, de las entidades federativas y municipios, en los términos de la fracción VIII del artículo 3º de la Constitución. Asimismo se establecerá un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos crecientes, para la prestación de estos servicios y de infraestructura”, Estamos hablando de un impacto presupuestal y yo preguntaría, si en el caso de la suficiencia presupuestaria, en el caso del propio Ejecutivo Federal, con los recortes que se han visto, ¿ya tiene un proyecto de ingeniería para poder reactivar? preguntaría si el propio Ejecutivo del Estado, con la aprobación que se hizo aquí con los 14 mil millones de pesos, ¿hay suficiencia para poder transferir recursos para estos fondos de infraestructura, para atender la educación superior? o ¿qué va a pasar con los fondos que se entregan a la propia Universidad de Colima, o al propio Tecnológico de Colima?. La reflexión no es estar en contra, la reflexión es, que busquemos la viabilidad, la letra puede sonar maravillosa, pero en términos reales, en términos presupuestales, ¿cómo vamos a enfrentar de una manera congruente, de una manera inteligente, un proyecto de esta envergadura? yo creo que es un puñado de buenas intenciones, porque cuando hablamos de la rectoría del estado, estamos hablando desde luego, de hacer propuestas viables. Al hablar de rectoría del estado, es decir, el costo de la reforma propuesta, será una carga más para los estados, pero además dice que también para los municipios, que me digan ¿cual municipio podrá invertir en infraestructura de educación de los 10? si no tienen prácticamente para pagar la nómina, si vienen aquí, hemos tenido reuniones para poder darles garantía en la transferencia de una Ley de Coordinación Fiscal que les dé certeza para construir de una manera menos peor, su trabajo financiero. En lo que respecta a nuestro estado, votar por esta reforma, es hacer una valoración irreal del impacto presupuestal, en el artículo 18 párrafo III y IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece lo siguiente: Las comisiones correspondientes del Congreso de la Unión, al elaborar los dictámenes respectivos, como el que nos ocupa el día de hoy, realizarán una valoración del impacto de presupuesto de las iniciativas de ley o de decreto, con el apoyo del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, y podrán solicitar la opinión de la Secretaria, sobre el proyecto del dictamen correspondiente. El

Ejecutivo Federal realizará una evaluación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto del presente decreto que se ponga a consideración del Congreso de la Unión. Lo anterior no se cumplió en la Cámara de Diputados, mucho menos en la Cámara de Senadores, a este momento del dictamen que se está por aprobar no se cuenta con el análisis ni técnico ni financiero, sobre las repercusiones en nuestro Estado de Colima, mucho menos en algunas otras entidades, sería algo así como votar de buena fe, un acto a ciegas, que ojalá se pudiera construir, como muy bien lo dijo en tribuna no nada más el coordinador de Acción Nacional, sino algunos otros coordinadores de fracciones parlamentarias, “estamos construyendo una nueva alianza que corre riesgos, al dejar en manos del propio estado, la capacidad de tener el control de las plazas y tener concesiones con sindicatos”. Y hemos visto que hay sindicatos que con la mano en la cintura se sientan sobre una vía férrea e impactan en cinco días, más económicamente con más de 20 mil millones de pesos, no quisiera entender, o hacer un cheque en blanco, para ver qué va a suceder después, cuando se deje la potestad al estado, para garantizar el otorgamiento de plazas, es un riesgo que lo hemos platicado en lo corto, en lo económico, para dejar el control del estado para la operación de las nuevas plazas. Artículo 16 Transitorio “con la entrada en vigor de las presentes disposiciones los derechos laborales de los trabajadores al servicio de la educación, se regirán por el artículo 123 Constitucional apartado b), con fundamento en este decreto la admisión, promoción y reconocimiento de las trabajadoras al servicio, de los trabajadores al servicio de la educación, se regirán por la Ley Reglamentaria del Sistema de Carrera de Maestros y Maestros, prevaleciendo siempre la rectoría del estado” discrecionalidad en este manejo, puede suceder, puerta abierta para la compra de plazas como se daba antes del 2012, puede suceder, riesgo de retroceso de regresar al modelo anterior, antes del 2012, puede suceder. Por eso sabemos como decimos en Acción Nacional que la lucha es atávica, la lucha es constante, y testimonial quizá, pero si congruente, podemos no tener los votos, pero si dejamos patente de manera congruente, cuál es la posición de acción nacional desde el 39, de que su voto, podrá no ser suficiente para cambiar normas, pero seremos congruentes en todo momento. Para terminar, en términos de impacto presupuestal,

los costos de entrada de saque, en materia financiera que soporte esta reforma, creación de nuevas plazas, migración del sistema nacional para la revalorización del magisterio y mejora continua, porque dice el transitorio que todos los recursos se destinarán automáticamente en esta nueva institución, habrá que revisar en qué términos no nada más se trata de transferir el dinero y sigamos trabajando como si no pasara nada. Infraestructura educativa, universidades en esta nueva visión, materiales didácticos, por parte del Ejecutivo Federal, el área de investigación y tecnología, también establece que la propia Cámara de Diputados, encontrará un fondo tripartita para poderlos operar, regresamos exactamente a lo mismo, no existe ningún antecedente presupuestal que haga operativa esta reforma. Esperemos, esperemos que este proyecto que se está presentando, en tres áreas importantes se le pueda poner atención. Recapitulando.- Primer término leyes secundarias, que podamos estar vigilantes de la norma secundaria que nos dirá el ¿cómo poner en funcionamiento esto?; Segundo encontrar la capacidad financiera, no sé de dónde, en el caso de estados y municipios, para poder hacer vigente esta normatividad. Y tercero, y tercero y creo que no menos importante, que cuidemos el manejo político que se le pueda dar al artículo transitorio 16, en donde será potestad del estado, el poder activar los mecanismos de plazas para el propio magisterio, eso es muy importante hemos visto episodios y hemos visto actualmente cómo operan algunos sindicatos, algunos sindicatos y algunos maestros, que en base a la presión, que en base a la violencia, es como ven sus frutos realizados de manera, o creen que será casualidad que el día de, que se aprobó en la Cámara de Diputados y luego en la Cámara de Senadores con la puerta se estuvieron abiertas, digo en el marco de lo que está sucediendo aquí, y no hubo absolutamente ninguna protesta de aquel sindicato que presionaba para poderlo sacar adelante. Es cuánto Diputada presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Gracias. En el siguiente punto en el uso de la voz el Diputado Carlos Cesar Farías.

**DIPUTADO CARLOS CÉSAR FARIÁS RAMOS.** Gracias Presidencia. Sabiendo que la educación es base del progreso, desarrollo y economía de las personas, de las familias, del estado y del país, y asimismo siendo que el Partido del Trabajo es

y seguirá siendo un luchador de la educación y del propio trabajo, sabemos que en la educación y desarrollo de los colimenses, mucho tienen que ver los maestros, ellos son los educadores, así, las directrices y lineamientos de esta Reforma Educativa vienen a ser un acto de justicia a la educación, a los alumnos, a los colimenses y a todo México, es por ello que el grupo parlamentario del Partido del Trabajo expresa al pueblo de Colima, que daremos nuestro voto a favor de la Minuta de Reforma Constitucional, mediante la cual se supera y se deja sin efecto, la mal llamada Reforma Educativa del sexenio pasado, que causó tanto daño a los maestros a la educación, a Colima y a México entero. Relacionado a la minuta, ningún joven debe quedar fuera del apoyo del gobierno de la república, para que éste pueda seguir estudiando. Tenemos que tener claro, que las escuelas públicas no tienen la capacidad para satisfacer toda la demanda educativa de nuestros jóvenes, por ello válidamente los jóvenes buscan en donde satisfacer sus necesidades y vocación de estudio, por eso mismo, privarlos de la beca a que tienen derecho es un acto ilegal e inhumano y que viola los más fundamentales de sus derechos humanos. Por todo lo anterior, aprovecho esta tribuna, para respetuosamente, como legislador local, y ciudadano colimense, preocupado por el futuro de nuestros jóvenes, solicitar a nuestras autoridades federales con especial atención a nuestra, por todo muy apreciada amiga, Diputada Federal con licencia actual Delegada Federal en el Estado con licenciada Indira García Silva, a quien se le reconoce públicamente, que ha venido haciendo un buen trabajo en representación del gobierno de la república, sin embargo las necesidades de nuestros jóvenes, son superiores, ante ello, es necesario incrementar el número de becas, para que ninguno de nuestros jóvenes colimenses, con voluntad y vocación de estudio, se le impida continuar con sus estudios y vocación. Reitero que desde el Partido del Trabajo y su grupo parlamentario, apoyaremos siempre cualquier acción a favor de la educación. Es cuanto muchas gracias por su atención.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** En el uso de la voz la Diputada Ana Karen.

**DIPUTADA ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES.** Con el permiso de la Presidencia. Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Para comenzar mi

participación el día de hoy, en esta tan importante tarea de legislar en beneficio de la educación de miles de alumnos, alumnas, maestros y maestras del estado, es pertinente recordar que el 2 de diciembre de 2012, nuestro país tuvo conocimiento del llamado “Pacto por México” mismo que fue la antesala de la “Mal llamada Reforma Educativa” que entró en vigor el 12 de septiembre de 2013, que lejos de ser una reforma educativa en beneficio de la educación, fue un arma para tener sometido al magisterio a través de evaluaciones ligadas, con la estabilidad laboral donde los docentes se preocupaban más por pasar con resultados positivos su evaluación, que atender las actividades propias del proceso enseñanza-aprendizaje. Como maestra, viví y sufrí de cerca la violación de los derechos laborales de maestros y maestras, mismos que se veían amenazados por los resultados de una evaluación. Como docente he aprendido que toda evaluación debe tener como objetivo fortalecer los aprendizajes, situación que con los lineamientos de la Ley General de Servicio Profesional Docente, no se impulsaban ya que la Evaluación Docente la utilizaban con fines de estabilidad laboral de los educadores y no para fortalecer los aprendizajes que se requieren en dicha labor. Hoy con gran satisfacción y como compromiso del gobierno de la Cuarta Transformación, esto llegó a su fin. Hoy será la historia de la ley, y de la Ley General del Servicio Profesional Docente, pues esta ley, sólo era un arma para someter el magisterio. Es bueno hablar de esta reforma educativa en pasado pues llegó pues llegó el momento de su cancelación ya se dieron los primeros pasos en la Cámara Federal de Diputados, en la Cámara de Senadores hace un par de días, y hoy nos toca a nosotros, hoy le toca al pueblo colimense, hoy le toca a esta Honorable Cámara de Diputados. Este día aprobamos esta Reforma Constitucional para dar vida a una nueva Reforma Educativa, pues esta, es una reforma que lleva el consenso de maestros y maestras de madres y padres de familia de estudiantes y de muchos expertos en la materia. Con esta reforma además refrendamos el compromiso con las y los docentes de nuestro estado y de nuestro país, una nueva reforma de una nueva forma de legislar pues verdaderamente se tome en cuenta al pueblo de México. Reforma que es aceptada por todos que garantiza la educación pública, obligatoria, de excelencia, laica, pluricultural, de calidad y gratuita en todos

los niveles escolares. Considerando por primera vez en la historia el nivel superior dentro de la educación obligatoria asimismo debemos destacar que esta reforma es un cumplimiento más de la propuesta de campaña de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, con ella también cumplimos todas y todos los legisladores de diversas fuerzas políticas. No cabe duda que hoy respiramos otros aires de justicia, otros aires de gobierno pues la Cuarta Transformación de nuestro de nuestro hermoso país está en proceso y como lo dijo nuestro presidente “vamos bien, vamos avanzando”, se forja camino para tener una nueva nación, se forja la Cuarta Transformación. Muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Tiene el uso de la voz la Diputada Jazmín García Ramírez.

**DIPUTADA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ.** Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados presentes. El día de hoy estamos en esta reunión de trabajo a través de esta sesión, en donde nos convocan a aprobar una minuta de orden federal, de una Reforma Educativa, que tanta falta estaba haciendo al país. Ciertamente se reconocen algunos de los párrafos y preceptos de reformas anteriores, sin embargo, hoy se corrigen algunas otras trabas, que estábamos teniendo los docentes en el magisterio. La Reforma Educativa esta vez si inserta conceptos educativos y retira una gran cantidad de problemas laborales, que nos habían, constantemente atribuido a las y los docentes al momento de la operatividad. Pocas veces en la historia de este país, se habían dado tantos amparos, tantas demandas laborales, y esto ¿qué significa? que los docentes debíamos recurrir a un tercer poder, para efecto de poder garantizar nuestros derechos laborales, es decir, la reforma dañaban no solamente al momento que entró en vigor, sino también desde la operatividad, cuando se hicieron las leyes reglamentarias, cuando se hicieron los lineamientos, pues éstos finalmente iban enfocados a la educación básica de docentes de educación preescolar y primaria, dejando a todos aquellos que éramos de secundarias, fuera de los diferentes premios, promociones que ahí se atribuían, además nos cancelaban la posibilidad a través de un examen, de continuar preparándonos, de tener derecho a un cambio de escuela, de poder acceder a una vida mejor y a un salario mejor remunerado.

Ninguna ley es perfecta eso queda siempre claro, por ello, su servidora a través de este Congreso del Estado, continúa atenta a los procesos de implementación y a la creación de las leyes reglamentarias que constantemente confundían los tipos y las modalidades de los distintos niveles educativos, por ejemplo, secundarias generales con técnicas, o telesecundarias eran normatividades planas, que trataban de imponerse exactamente igual para todos los docentes, y trabajadores de la educación, incluso llegó el momento en que el personal de apoyo y administrativo de la educación, quisieron obligarles a trabajar como si fuesen y ganaran como docentes, situación por demás arbitraria. El día de hoy tenemos la oportunidad de empezar a trabajar una modalidad distinta, una modalidad que escucha a la sociedad, y en ese sentido estaremos a favor de esta aprobación de Minuta. Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Tiene el uso de la voz la Diputada Ma. Remedios Olivera.

**DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO.** Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. La educación es el único camino que existe para lograr el progreso. En nuestro México, el camino al desarrollo se ha frenado porque no hemos sido capaces de construir las políticas públicas pertinentes para que la educación sea el motor que nos permita transitar hacia mejores niveles de vida. El día de hoy analizamos en este pleno, el dictamen que corresponde a la minuta que nos ha enviado el Senado de la República que reforma los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos a la educación de nuestro país. Una reforma educativa construida durante casi 5 meses, con el consenso de maestros, padres de familia, organizaciones de la sociedad civil, gremios magisteriales y especialistas, que, contrario a como se aprobó en el sexenio pasado, de espaldas a los ciudadanos, hoy se tuvo la oportunidad de construir entre todos, un proyecto que recoge el sentir de la ciudadanía y de los actores de la educación, que ha sido aprobado por el Congreso de la Unión en sus dos cámaras. Para Movimiento Ciudadano es necesario precisar, que la minuta que da origen al dictamen que nos ocupa, no representa el proyecto ni la voluntad de una sola

persona, ni de la mayoría que hoy gobierna al país; sino que es un documento que ha sido construido entre todos y que recoge las mejores causas, como el respeto a la autonomía universitaria y la educación superior como un derecho para todas y todos los mexicanos, así como la necesidad de contar con la infraestructura educativa necesaria para una educación de excelencia, porque es inconcebible que en muchos rincones de nuestra patria, aun se tengan escuelas que carecen de techo e instalaciones dignas, ya no se diga de la tecnología necesaria para volver exitoso el trabajo dentro del aula. Por esa y otras razones Movimiento Ciudadano sumó sus votos tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República, para lograr una Reforma Educativa que esté del lado de las niñas y niños de México, porque con los cambios que se lograron se da un giro completo a la educación en nuestro país, al incluir en los planes de estudio el cuidado al medio ambiente, la perspectiva de género y la educación para la vida, una causa por la que Movimiento Ciudadano ha luchado y que se encuentra en su agenda política y que también ya es una realidad en el Estado de Jalisco en donde Movimiento Ciudadano es Mayoría. Tenemos que ponderar un modelo educativo que responda a las necesidades de las y los mexicanos, que de cara al futuro y a su inserción en el modelo global para estar a la altura de la competencia educativa que reclama el mercado laboral para nuestros jóvenes. En Movimiento Ciudadano estamos convencidos de que no se puede avanzar en la formación de nuestros niños, niñas y jóvenes si no los preparamos para la vida en el marco de la una nueva cultura para la paz. También creemos que nuestro país no se puede transformar por decreto, pero estaremos atentos a que se les brinde a los niños y las niñas una educación de excelencia. A que se capacite de manera permanente a las maestras y a los maestros; y que se atienda la demanda de la infraestructura digna que requiere la educación en nuestro país. El apoyo de Movimiento Ciudadano a esta reforma implica un seguimiento permanente a las acciones que debe emprender el gobierno federal para cumplir estos compromisos. Esa será nuestra tarea, dar seguimiento puntual para que se cumpla con el mandato de la ley. El voto a favor de esta reforma no es un cheque en blanco. Vamos a exigir que los más de 4 millones de niños y niñas que no asisten a la escuela tengan acceso a la educación,

que el 80 % de los niños y niñas indígenas que hoy tienen un nivel suficiente en matemáticas y en lenguaje, alcancen el nivel de excelencia que merecen; que todas las escuelas tengan drenaje, luz y agua potable, porque hoy en día una de cada dos escuelas en México no cuentan con estos servicios; y que no haya escuelas con techo de lámina o de palma como en la actualidad ocurre en una de cada 5 escuelas en el país. También habrá que señalar y exigir al Gobierno Federal que no reduzca el presupuesto a la educación como lo hizo este año, al recortar 1054 millones al presupuesto de las escuelas de tiempo completo, 6 447 millones al programa de infraestructura física educativa y el 100 por ciento al programa de educación temprana y al desarrollo infantil. En Movimiento Ciudadano estamos del lado de los maestros y las maestras de México y los reconocemos como los principales agentes de cambio, porque valoramos el esfuerzo que realizan todos los días para sacar adelante a la niñez y juventud de nuestro país. Por ello sumamos nuestros votos para que esta reforma saliera adelante, porque no estábamos de acuerdo del linchamiento social que se venía haciendo en su contra de ellos, al hacerlos responsables de los fracasos de la educación, cuando todos sabemos que el problema central son las enormes carencias del sector. También estamos del lado de la educación de calidad para los niños y las niñas. Estaremos atentos para que este gobierno no cambie a una mafia para poner otra y que nunca más se negocie con las plazas ni contratos en lo obscuro con grupos políticos o sindicatos. Eso también se prevé en uno de los artículos transitorios de la ley. Que se escuche claro y fuerte, la educación no es un negocio, es un derecho de todos y todas. Con los cambios que esta reforma implica, ya no habrá pretextos para no avanzar a los niveles de educación que el país requiere. Sabemos que no será tarea fácil, que requerirá de un tiempo razonable para comenzar a observar esos avances, pero estamos seguros que si el Gobierno Federal cumple con los nuevos mandatos de la ley, los resultados de esta reforma se verán muy pronto. Ahora ya no habrá más pretextos para no cumplir con una educación de excelencia. Tenemos los elementos necesarios para lograrlos en la ley. Le corresponde a este gobierno pasar pues de las palabras a los hechos. Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Tiene el uso de la voz la Diputada Rosalva Farías Larios.

**DIPUTADA ROSALVA FARIÁS LARIOS.** Con su permiso señora Presidenta, integrantes de la Mesa Directiva, estimadas Diputadas, Diputados que integramos esta Quincuagésima Novena Legislatura, público que nos acompaña, medios de comunicación. A lo largo de la historia de México, el magisterio ha asumido un destacado papel en la construcción y evolución del sistema educativo nacional y ha contribuido, asimismo, al desarrollo económico, social, político y cultural de nuestro país. Desde la independencia, la reforma, durante la revolución mexicana los docentes, han encarado enormes desafíos, tales como construir la identidad y la unidad nacional retos que fueron superados gracias al poder transformador de la educación y los maestros para formar parte y formar hombres y mujeres dignas, capaces de jugar un rol esencial en nuestra sociedad. A partir de la creación de la Secretaría de Educación el 3 de octubre de 1921, las maestras y maestros de México se desplegaron en todo el país para crear un nuevo sistema educativo, impulsar la reconciliación nacional y contribuir a la consolidación del nuevo estado mexicano. Con su compromiso, se consolidó la nueva escuela mexicana, se ampliaron las escuelas rurales y de educación indígena y se masificaron las campañas de alfabetización y de salud, de esta manera, la escuela pública y sus maestros, se convirtieron en el punto de encuentro entre el estado, sus instituciones y el pueblo de México. Lo anteriormente expresado es en gran parte lo impreso en nuestro compromiso histórico con la educación pública, signado por el Maestro Alfonso Cepeda Sala, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, hoy en esta quincuagésima novena legislatura discutiremos y si así es la decisión de la mayoría, aprobaremos poner punto final a la reforma educativa que inició en 2012 y se consolidó en 2013, con todo lo que implicó. Desde antes del consenso en diciembre de 2012, de una campaña bastante fuerte, orquestada desde el estado, sistemática en contra de los maestros y de las maestras, señalándolos como únicos responsables del fracaso educativo, se hicieron hasta cortometrajes y se hicieron películas, para dejar en evidencia, a las maestras y a los maestros. En esta reforma se impuso una evaluación punitiva,

como eje central de ella, en donde no se pondrá a otro aspecto, en donde se llamó reforma educativa, pero empezó al revés, empezó con la evaluación y no con los planes y programas que son los que sustentan el sistema educativo nacional. Sin embargo esa reforma no cumplió a cabalidad, y hoy lo vivimos con el sinfín de maestros y maestras contratados en el esquema de contrato, sin certeza laboral, sin certeza jurídica, sin certeza ni certidumbre en los servicios de salud, pero estamos hablando del pasado, hoy en esta Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Educativa, señalaremos algunos aspectos relevantes, porque creo que ya es de conocimiento algunos, que se logró bajo el consenso de las grandes mayorías en la Cámara en la Unión y en el Senado no se atribuye a un solo partido político, se atribuye a todas las fuerzas, que desean ver en la educación una realidad por la cual podamos transitar como mexicanos y que nos lleve a mejores estadios de desarrollo. En esta, se otorga expresamente la rectoría de la educación al estado, la cual será obligatoria, universal, pública, gratuita y laica. El estado debe tener la rectoría como atinadamente lo han dicho no los sindicatos de disponer de los recursos para darle trabajo a los maestros. Prioriza el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso permanencia y participación de los servicios educativos. Reconoce algo que se les ha tratado de quitar, la contribución de los maestros, como agentes educativos fundamentales para la transformación social. Por supuesto que se les debe de reconocer a las maestras y a los maestros, porque con los sueldos que cobran algunos de ellos, realmente es de que se les puede edificar un monumento para valorar lo que hacen a favor de las niñas y de los niños, día con día, hora con hora, incluso con responsabilidad, que a veces, no asumen ni siquiera a los padres de familia. Establece que la evaluación es diagnóstica y elimina el carácter punitivo. Crea el sistema para la carrera de las y los maestros, el cual estará bajo el mandato de la federación en coordinación con las entidades federativas. Prevé el fortalecimiento de las escuelas normales y las instituciones públicas de formación de docentes. Se abroga la Ley General de Servicio Profesional Docente, quienes en ocasiones expedían convocatorias sin

tener certeza de las claves y quienes resultaban idóneos destacados, pues y maestro resulta este idóneo, resultaste destacado pero no tengo la clave para otorgártela, y entonces hoy que esto se abroga, esos compañeros se tendrá que buscar qué destino se da para darle certeza jurídica de una ley que en su momento estuvo vigente. Ordena que se respeten los derechos adquiridos por los maestros. Mandata que cualquier acto disposición derivado de la Ley General del Servicio Profesional Docente, vinculado a la no permanencia de las y los maestros, queda sin efectos. Abroga la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la educación. Establece el proceso de transición institucional para la desaparición del INE y la creación del nuevo organismo. Mandata que en todos los planes y programas educativos, se respetará el carácter local, contextual y situacional del proceso enseñanza-aprendizaje. Prevé que en el caso de las escuelas normales, la ley respectiva establecerá los criterios para su desarrollo institucional y regional. Y en el transitorio decimosexto pues se sigue conservando lo que hemos tenido, los trabajadores de la educación, nos encontramos incluidos en el 123 constitucional, apartado b), y así continuamos. ¿De qué se trata en adelante? De que en la construcción de las leyes secundarias, se pueda regular muchos de los aspectos de esta ley, que se llegue a consensos pero que sobre todo pondremos que por encima de cualquier ideología, se encuentra el derecho de las niñas, los niños, los jóvenes a recibir una educación de excelencia, a esa puesta en la que tenemos que hacer todos, y en esa apuesta y en esa tesitura, están los maestros de México las maestras de México, siempre puestas y dispuestas a dar lo mejor por la educación, por quienes velan, por quienes aman, por quienes cuidan y tutelan en cada una de las aulas, así es como estaremos de nuestra parte, con la voz de Nueva Alianza Colima, con la voz de muchos maestros con la voz de quienes se han acercado y celebran el que hoy, la evaluación, termine de ser un instrumento que me permita el acceso o no, o la permanencia en la educación. Es por eso que vamos si con esta reforma, es por eso que damos todo como maestras como trabajadoras y celebramos hoy, en unión de todas las fuerzas políticas que estuvieron a favor de este dictamen, a favor de esta reforma. Es cuánto Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Tiene el uso de la voz la Diputada Claudia Aguirre Luna.

**DIPUTADA CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA.** Con el permiso de la Presidencia directiva, compañeras y compañeros diputados “la piedra angular sobre la que se ha de edificar un país es la educación”, la educación es el gran motor del desarrollo personal es a través de la educación como la hija de un campesino puede convertirse en un médico, el hijo de un minero puede convertirse en el jefe de la mina, o el hijo de trabajadores agrícolas, pueden llegar a ser presidentes de una gran nación. Hoy estamos ante una gran victoria para el magisterio mexicano, lo digo, con toda la seguridad como diputada y como miembro de este gremio magisterial, que tanto le ha aportado al desarrollo del pueblo de México. Hoy compañeros damos por sentado el inicio de una transformación educativa integral que no vulnere los derechos de las y los maestros y que deja, por fin de lado, a la evaluación que se utilizó solo para sancionar a los docentes, sin darles la oportunidad de capacitarse de amenazar a aquellos que día a día, dejan el alma entera para formar a los colimenses y mexicanos. Porque no se puede entender un mundo sin educación y como lo ha dicho nuestro Presidente Licenciado Andrés Manuel López Obrador, no se puede mejorar la educación sin los maestros, y hoy puedo decirles orgullosa, de ser partícipe de este proyecto, que les estamos cumpliendo. Hoy dejamos el descontento que se ha demostrado en toda la República Mexicana, los docentes que vivimos día a día en las aulas, vemos que la mal llamada reforma, no fue para mejorar la educación, pues no presentó ninguna innovación pedagógica, sino fue para culpar a un sector de los grandes problemas que no han podido ser resueltos por administraciones anteriores, que en los hechos, se centró un proceso burocrático, para asfixiar la educación pública, trasgrediendo los derechos laborales de los docentes y ante tanto quehacer administrativo, dejando de lado las verdaderas necesidades educativas de nuestra sociedad. La vieja visión que se ofreció antes de que entrara el gobierno de la Cuarta Transformación, fue que los maestros no queríamos ser evaluados, cuando déjenme decirles compañeras y compañeros, que esa, fue una gran mentira, el querer poner al docente como el responsable de las deficiencias en la educación,

implementando un mecanismo, el examen de la ley del servicio profesional docente, que no resolvió las deficiencias educativas y peor aún, no tenía ningún fundamento pedagógico para calificar a los maestros como idóneos o no idóneos. Para resolver algo que va más allá de una reforma, donde se priorizó a partir de un examen y una serie de requisitos administrativos, que no tenían nada que ver con lo que realmente se vive en las aulas. Los problemas de la educación, se originaron desde que anteriormente el estado, negó los medios para garantizarla. Aquellos que hemos tenido la oportunidad de ser docentes o estar viviendo de cerca el proceso de enseñanza-aprendizaje de un plantel educativo, sabemos lo que es no tener el mínimo indispensable para dar tu clase, y que como falsamente se dijo en el pasado, que las escuelas estaban equipadas y contaban con los medios para enseñar, algo más alejado de la realidad. Déjenme aprovechar este momento, para mandarles mi respeto y reconocimiento, a aquellas compañeras y compañeros del sector educativo que diariamente, aún después de terminar su jornada laboral, continúan buscando nuevas formas, para que sus alumnos sean los mejores ciudadanos, y que a pesar que día a día, se enfrentan a problemas como la falta de recursos, en algunos casos, de luz, agua o drenaje o que deben de dar de su salario, para comprar aquellos materiales para dar mejor sus clases, o que en muchos casos nos quitamos y me incluyo en ello, el taco de la boca para dárselo a aquellos pequeños que llegan a la escuela sin probar un bocado, antes de entrar a las aulas, o en algunos casos desde el día anterior. Esa, compañeras y compañeros diputados, es la realidad de muchos de nuestros alumnos y no está escrita en un cuento de hadas, sino en una realidad, que amenazó con robarle el presente y el futuro a nuestros niños. En las aulas los profesores vivimos jornadas de trabajo excesivo y no sólo hay que dar la clase, hay que generar un ambiente de aprendizaje, hay que evaluar, hay que preparar informes, entregar estadísticas preparar el curso, etcétera, etcétera. Todo lo que la teoría pedagógica dice que se queda en los libros. Todas estas verdades que los maestros conocemos por tener que padecer las a diario y que anteriormente los ejecutores de la no reforma y sus medios, intentaron acallar. Son las razones que junto con muchas otras injusticias en nuestra educación pública. Pero eso es pasado, y esta Cuarta Transformación tomo en cuenta un

amplio sector de la población como los jóvenes que asisten a las escuelas públicas, y que en su mayoría pertenecen al sector de las familias que sobreviven con salarios precarizados, con acceso limitado o sin acceso a la cultura o actividades recreativas, y que a veces se ven obligados a trabajar y estudiar al mismo tiempo, o carecen de alimento suficiente para asegurar su máximo aprovechamiento escolar. A los docentes que son el motor del sector educativo, a los padres de familia, que quitándole el estigma de que por algún tiempo, se dio a la educación pública. Todo eso fue el origen de lo que hoy nos da cita en este Recinto Parlamentario, la mejora la educación en nuestro país, y de esos foros inclusivos, fue el principio de una realidad que ahora tenemos y que juntos, estamos transformando Colima y México porque como anticipo Bolívar “Educar es dar el paso hacia la libertad de las personas, la igualdad de la gente y la armonía de la sociedad”. Este día, tenemos la obligación moral de dar una educación, que citando el nuevo artículo 3º de la constitución, que se propone y corresponde al estado, la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusive, pública, gratuita y laica. La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en el, a la vez, el amor a la patria el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia, promoverá la honestidad los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje. El estado, priorizará el interés superior de niñas y niños, adolescentes y jóvenes en el acceso permanencia y participación en los servicios educativos. Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho a acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización, retroalimentando por la evaluación diagnóstica, para cumplir con los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional. En cierta medida, el sistema educativo nacional, cumple con muchas de las disposiciones establecidas que nuestra legislación dispone, pero hoy fortalecemos con compromiso y honestidad con la gente, debido a que esta reforma

contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural la dignidad de las personas, la integridad de las familias y la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de la fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos. Es por eso que urge una reforma del sistema educativo, la que afortunadamente impulsa ahora el Constituyente Federal, y en la que en lo particular brindo todo mi apoyo y respaldo. Por lo que mi voto será a favor de la misma reforma, que sea que de aprobarse el día de hoy, en este Recinto Parlamentario, estaremos cumpliendo a las niñas y los niños y jóvenes de nuestro país, y mandando un mensaje claro, estamos en un verdadero cambio. Finalmente compañeras y compañeros, recordarles que estamos frente a un momento de definiciones y no hay otro camino que avanzar en el proceso de la educación, porque de esta manera, se podrán cerrar las brechas de desigualdad violencia y pobreza que padece el país, y nuestro y así se han pedido en anterior reformas propuestas por este nuevo gobierno, les pido a nombre de los docentes, den un voto de confianza para que esta reforma que era necesaria, sea aprobada y que con ello, se lleve a cabo un proceso transformador del país, de Colima, pero sobre todo la educación. Es cuánto Presidenta. Muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Se le concede el uso de la voz al compañero Francisco Rodríguez.

**DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA.** Gracias Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados. Tuvieron que pasar seis años, un poco más de cuatro meses, para volver a tener aquí en tribuna, la discusión de una reforma importante. Creo que no es, no está de más, hacer un recordatorio de aquellos tiempos que se vivieron, principalmente porque hay una, pues si le pueden llamar virtud, que siempre se le reclama mucho a los políticos, más a los diputados, por parte de la ciudadanía, es el tema de la congruencia, siempre constante y permanentemente, estamos fallándole a la ciudadanía en este tema, o al menos, no llegándole a los niveles que nos exigen los ciudadanos a los políticos y lo digo por lo siguiente: Hace seis años y poco más de cuatro meses, la votación a favor de esta reforma, o como le han llamado “Mal Reforma Educativa” fue con 19 votos en

ese entonces solamente 2 votos en contra, se registraron en esa Legislatura y 3 abstenciones, 3 abstenciones de un partido político que, bueno que hoy, en su representación, está más dignamente hecha y acorde y congruente pero que en aquella ocasión, no fue así, el PANAL representante del Magisterio, ni siquiera tuvo el valor para decirle a la ciudadanía, voto en contra de esa reforma, se abstuvo, hoy en voz de la diputada compañera diputada única del PANAL deja constancia de que rectifican aquel camino que al menos en Colima aquellos tres tristemente célebres diputados, no quisieron tener el valor de votar en contra. También es importante decir, que aquélla fue avalada por el PRI por el PAN por el PT, por el Verde Ecologista, en ese entonces, y tanto debate suscitó este artículo 3º en su fracción III, y IX, que hoy, en esencia, lo que estamos discutiendo, sí vienen otras reformas adicionales, una redacción hasta poética de la constitución, pero en esencia, la discusión ésta, estuvo en ese artículo tercero que hoy lo reforma, que a la letra decía y se inconformaban, que para la permanencia también tenía que haber evaluación obligatoria y también en esa fracción novena, que se hablaba, con toda claridad, de qué se tenía que buscar y se daba vida a un instituto que se le llamaba, que se le llama a un Instituto Nacional para la Evaluación Educativa, sin embargo es en esta fracción IX, en donde yo veo que en esta reforma, tenemos un retroceso ¿Por qué? si bien este instituto atacaba a los maestros en su evaluación y lo hacía punitiva esa evaluación, hoy tiene un retroceso porque ayer era un organismo autónomo, independiente del ejecutivo, hoy en esta fracción IX, de la Constitución, en esta nueva reforma, se habla de un organismo público descentralizado, considero que ese instituto si bien la parte punitiva, la que cuestionamos en aquel entonces, hace seis meses y un poco más, seis años y poco más de cuatro meses, hoy se borra, lo cierto es que también se había de haber respetado, para que siguiera este organismo si quieren con otro nombre, pero si hubiera seguido el organismo con autonomía del ejecutivo para que realmente hubiese una crítica, una evaluación técnica, una evaluación dura, sería de la educación en México. Sin embargo va a estar sujeta a lo que diga el Presidente de la República y con ese don que caracteriza a Don Presidente, pues entonces, creo que difícilmente lo van a decir que en estos próximos seis años se va a equivocar. Ojalá me esté equivocando yo

como Diputado, y que este Organismo Descentralizado realmente haga la evaluación, independientemente de que lo regañe o lo corra el Presidente la República, y que le diga que está equivocada la política educativa. Esa es la parte de la reforma, por eso también es importante señalar que, bueno, también hace seis años y más de cuatro meses, al compañero Diputado Arturo García Arias le tocó, como Presidente de la misma Comisión de Estudio Legislativo, proponer aquella reforma verdad y también yo, no algunos otros compañeros más votaron aquella vez pues, a favor de esa reforma, sin embargo no escuchado el porqué hoy, ya se desistieron, porque hoy ya dijeron sabes que, pues aquello que hace votamos 6, 4, seis meses, seis años y cuatro meses, pues ya no funciona, cuando se defendió con todo, cuando se hicieron como lo explicaba acertadamente la Diputada maestra, se hicieron hasta películas para denostar la labor de los maestros, hoy el PRI, digo el PAN, congruentemente igual que votó y defendió en aquella ocasión, este, la reforma, hoy sigue en esa postura pero el PT no, el Verde, y no sabemos al menos yo he escuchado aquí las razones del ¿por qué le dan de reversa en este tema?, lo conocemos, bueno, de alguna manera se puede entender. ¿Qué llama la atención? y ¿Cuál yo quisiera centrar el tema de la discusión que hoy nos ocupa? Miren compañeras y compañeros, hay a destacar al menos, en este Artículo 3º, dos grandes retos, ¿Cómo podemos pasar de aquella “Mal Llamada Reforma Educativa” a una “Buena Reforma Educativa”? y creo que el primero de ellos lo marca, con claridad, un artículo donde se habla, en el artículo 3º, nos dice que el estado apoyará la investigación y la innovación científica, pero me llama más la atención que dice: “proveer de recursos y estímulos suficientes”, la pregunta que hoy nos planteamos, en este articulado es: ¿cuánto asciende? ¿cuánto realmente es el reto que nos estamos planteando aquí?, miren compañeras y compañeros, para ponernos en datos serios, la física Julia Tagüeña Parga, que asumió la Coordinación General del Fondo Consultivo Científico y Tecnológico, dice que del 2019-2021, indicó eso el 17 de enero, se requiere el 1% del PIB, ¿saben cuánto eso significa? significaría 3 veces, incrementar en 3 veces el presupuesto del Estado de Colima la pregunta es al gobierno federal ¿tendrá ese dinero? ¿De qué impuesto derecho, va a salir para darle al Instituto, bueno, a la investigación científica tecnológica del país ese

recurso?, ese es el reto, es un principal reto que está en la Constitución y lo que hoy estamos avalando. Son, cuando más llegó fue en el 2015, al punto 5, al 0.5 por ciento del PIB, y eso significaban aproximadamente 29 mil millones de pesos, y hoy tenemos que llegar a 58 mil millones de pesos, tres veces más el presupuesto que aprobamos para este ejercicio, al Estado de Colima, ese es uno de los primeros retos. Otro tema importante, que lo marca aquí la propia reforma, es que debe de garantizar la educación en todos los términos, debe decir, garantizar la educación superior y combatir las desigualdades, dice el artículo 3º fracción II, en su inciso e), que ésta será equitativa, digo suena, por eso decía hace rato, poéticamente muy bonito, pero trasladada al compromiso presupuestal, pues vamos poniendo los recursos, combata a las desigualdades socioeconómicas regionales y de género, en el acceso, tránsito y sobre todo, lo que dice aquí, la permanencia. Miren, datos que nos brinda la CEPAL, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el gasto de educación en México se va el 86%, a nómina y aun así, aun así, hay una brecha importante entre los salarios de los maestros mexicanos, de los profesores mexicanos, comparado a lo que deberíamos de acceder por ejemplo Alemania, mientras aquí en promedio, un maestro con recién egresado, en promedio estoy hablando, 24 mil pesos mensuales, en Alemania ganan 77 mil, dije promedio, bueno, la maestra nos podrá decir mejor, que nos muestre su recibo nominal, no es cierto, no, miren son datos de la CEPAL, son datos de la CEPAL, que yo estoy presentando y con gusto puede dar la referencia para que los revisen. 4% de ese presupuesto se va becas, 3% apenas, se va a infraestructura física, ni siquiera el 2%, se dedica a material educativo, esto es lo que realmente es el reto y la brecha en materia de educación, y entonces, para no vanagloriarnos en que tenemos ya una reforma educativa y que corrigió los grandes errores, pues realmente vayamos poniéndole después de esta reforma, con sus leyes secundarias, pues presupuesto para que esto suceda ahí. Pero ¿qué significaría esto? miren un solo dato, también del PE2018, 704 mil millones de pesos se van a educación, sin embargo, tan sólo dos puntos porcentuales, se va en lo mismo para combustible y energía, eso es lo que representa este país, el gasto en educación, tan solo a diferencia de 2 o 3% puntos porcentuales, es lo que significa, es más,

decirlo en otras palabras, da lo mismo para esta política educativa en el país y para este gobierno, gastar en un alumno, gastar en la educación, que gastar en gasolina, ese es el reto, que está aquí, en lo que hoy estamos aprobando. El reto presupuestal en la educación, hay una brecha con estos mismos datos del CEPAL puede tener discrepancias sin duda alguna, hablamos que son mil 460 millones de pesos por estudiante, lo que se destina aproximadamente, hoy necesitaríamos subir a 38 mil billones de pesos, para poder estar más o menos en el promedio de los países de la OCDE, ¿qué significa esto compañeros?, al menos siete u ocho veces más, el presupuesto total del país, ese es el gran reto que también tiene la educación en el país. Y podemos seguir hablando de datos en torno a esto, por ejemplo, el gasto con respecto al PIB per cápita por estudiante, en primaria mientras en México se destinan 2 mil 600, en la OCDE 8 mil 600, en secundaria 3 mil en la OCDE 9 mil, tres veces más de tres veces la diferencia, en educación superior 8 mil 100 la OCDE 15 mil, sólo el 2.5% del total, se destina, como lo decíamos, a mejorar las escuelas, a construir más escuelas, a darles mantenimiento, es más, es tan vergonzante estas cifras en materia de gasto educativo en el país, que estamos por debajo de países como Sudáfrica, en esas circunstancia podemos estar viéndolo. Pero todavía más, en América latina estamos mientras México destina escasamente cercano al 4%, en materia educación en gasto en educación Argentina anda cerca de los 7, el 7% y por ahí está Colombia y tantos problemas que tiene Colombia y ha tenido problemas serios con narcotráfico, invierte más en la educación, porque ha encontrado la salida y una vía para contrarrestar, Honduras, República Dominicana, ¿no es vergüenza el gasto educativo que se hace en el país?, yo digo que sí. Y ese es uno de los principales retos de esta reforma educativa, mejorar e incrementar exponencialmente el gasto en educación, para ser viable, y entonces si poder decir que estamos pasando de la “mal llamada reforma educativa”, a estar en vías de una “buena reforma educativa”. Y por último, el otro gran talón, el otro gran reto, la otra gran columna vertebral, para esta reforma educativa, tiene que ver con lo que dice esta propia Reforma de Constitucional, combatir las desigualdades socioeconómicas y regionales. Miren siguiendo con los datos de los mismos organismos multinacionales, hablamos de que un tercio de los estudiantes de

secundaria, tienen graves dificultades en comprensión de lectura, no basta con que en la Constitución hoy diga que le damos prioridad a la lectura y a las matemáticas, es un reto es un tercio nada mas en estos niños, pueden comprender lo que leen, dos tercios que lo peor, de los estudiantes de secundaria, tienen serias deficiencias para resolver planteamientos matemáticos. No dudamos del gran esfuerzo que han hecho los maestros, no dudamos de ellos, al contrario, que bueno que ojalá esta reforma, deje de verlos como los principales responsables de estos atrasos o este fracaso educativo y los empieza a ver como el foco principal, para poder, factor principal, para poder mejorar estas condiciones, pero es el gran reto, lamentablemente por más esfuerzos que han hecho los maestros, por más sacrificio, por más voluntad, por toda esa gran dedicación, que le han dado a nuestros niños, a nuestras adolescentes, aún el reto es muy grande, un tercio de estudiantes, nos pueden comprender lo que leen y dos tercios, no pueden resolver los problemas en matemáticas. Los factores externos, también aquí habla de tratar de controlarlos y es un gran reto social que no lo llevará solamente la Reforma Educativa, ocupamos una política integral, social en el país ¿cómo vamos a ayudarle a un niño que comprenda mejor los problemas de matemáticas, si tiene conflictos intrafamiliares? ¿cómo vamos a hacerlo, si hay marginalidad social?, pero no solamente social que va muy pareja de la económica, sino la cultural, y en eso hay una discriminación al interior de un propio salón de grupo, hay discriminación entre los niños, la nutrición no se diga, el tema de adicciones, la violencia intrafamiliar, los embarazos de menores de edad, apenas tuvimos un parlamento infantil y aquí vimos un caso que subió una diputada adolescente a plantear este tema. Estos son los otros grandes retos. Necesitamos cinco veces más el presupuesto de toda la Federación, para estar a niveles de los países de la OCDE y necesitamos una gran voluntad y una gran revolución social, para realmente este contexto externo, e interno, poder encaminar a una Buena Reforma Educativa. Reducir las brechas del conocimiento, las oportunidades, las condiciones generales de enseñanza y aprendizaje, la educación pública, que vaya cada vez más cercana a los niveles que tienen la educación privada, entre otras regiones, establecer bien las brechas que se tienen en el Sur, en el Centro y en el Norte del País. Entonces

hoy lo que exige esta reforma educativa, será una nueva ruta sin duda alguna del sistema educativo, como lo ha existido anteriormente y se han hecho sus intentos, la educación, debemos de sacarla del socavón, en el que actualmente está. Y el fracaso de la educación pública en el país, no va a ser suficiente con una reforma constitucional, se requiere mucho, pero mucho más, de esto, para garantizar, que el dominio del aprendizaje nuestros niños, sea en lectura y en matemáticas, el gran reto a suplir y a superar en los próximos años, sin ello, no habrá progreso educativo, que venga por sí solo a cambiar a este país, por más reformas educativas que se promulguen. Y yo, al igual que hace seis años y cuatro meses, seguiré respaldando esta Reforma Educativa. Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Tiene el uso de la voz el compañero Miguel Ángel Sánchez Verduzco.

**DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VERDUZCO.** Gracias Diputada Presidenta, Secretarias. Compañeros diputadas, y compañeras, quien no conoce la historia, dicen, pues estas obligado a, o, la puedes repetir, no, aquí no es para criticar y al menos quien que no estuvo en ese momento, aprobando una reforma, y no mencionan algún partido, en ese momento existía también el PRD, y 53 votos fueron a favor, pero hoy tenemos la oportunidad de que verdaderamente funcione y beneficie a la docencia, la tan criticada reforma, Y lo vamos a hacer de manera responsable, una reforma, ya bien lo dijeron, en diciembre, pero aprobada en marzo del 2013, con un costo de 52 mil millones de pesos, que nunca vimos el beneficio, en esta primera etapa, porque esto no es la papa caliente que nos llega hoy, nos la envían, la emiten y la tenemos que soltar, si se vota a favor y creo que así va a hacer, los invito compañeros y compañeras diputadas, a permanecer alertas y vigilantes de las reglas de operación que se vienen en la segunda parte, porque falta reformar la educación, los modelos educativos, los contenidos, y la materia y hacer de esto, una mejor y mayor profundidad en las políticas educativas. Por eso, de manera individual y muy responsable, así como grupo parlamentario, estaremos

a favor de esta Minuta que hoy nos fue turnada para su votación. Y repito, estaremos atentos y vigilantes para que, lo que se viene en su aplicación y reglas de operación, se apruebe de manera responsable. Gracias, es cuánto Diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Tiene el uso de la voz del Diputado Rogelio Rueda.

**DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ.** Con la venia de la Presidencia. Solo para compartir que hemos escuchado algunos señalamientos, a favor y en contra de la propuesta, naturalmente a nombre de mi grupo parlamentario, la Diputada Berver ya expresó, incluso aquello que desde la perspectiva del grupo parlamentario del PRI, se considera como valioso, como, pues, digno de reconocer, porque propuestas del grupo parlamentario del PRI, en Cámara de Diputados, fueron tenidas en cuenta a la hora de formular el dictamen final, y la redacción queda finalmente, queda en la Minuta que no llegó. También se señalaron ya, algunos de los aspectos, que nos parecen, pues que podría ser mejorable, para no decir abiertamente que nos parece pues incorrecto, insuficiente. Pero debemos fijar una posición a favor o en contra, finalmente no obtenemos aquí la opción de poder hacer de nuevo ajustes, en algunas cosas, y por eso es que, así se anunció el voto del grupo parlamentario del PRI, a favor de la Minuta que contiene las Reformas a la Constitución. Yo incluso no insistiría en continuar deteniéndonos en los detalles, de si ponerle epíteto de “Mal Llamada Reforma Educativa” al texto de la Constitución vigente hasta ahora, o detenernos en esas minucias de si se quedó viva más de una coma. Alguien dice que el 80%, de la sustancia de la reforma, yo lo que quisiera llamar la atención, es algo ¿cuál ha sido la posición del grupo parlamentario del PRI, en las cámaras federales y ahora aquí?. Reconocer el valor del trabajo del magisterio, de los colimenses muy orgullosos, mencionamos con frecuencia el legado de Don Gregorio Torres Quintero, de educadores que incluso han gobernado Colima, como la maestra Griselda Álvarez, y tenemos un legítimo orgullo por lo que se ha aportado en materia de educación. Pero no es nada difícil, identificar, reconocer que habiendo logros importantes, que habiendo ejemplos valiosos, el conjunto, el promedio de la educación, no tiene la calidad que

en algunas épocas de nuestra historia, ha logrado tener. Y hay que explicárnoslo, hay que asumirlo, los retos del 2019, no son los que enfrentaban nuestros educandos hace algunas décadas, hace una, el mundo se mueve muy rápido, y si bien se hace énfasis también en la pertinencia de los conocimientos y habilidades que deben de tener los alumnos, una vez que egresan, para ser parte de la vida productiva de nuestro país, para ser parte de la vida productiva de Colima, acceder a empleos, sin embargo, no podemos pretender que sólo estamos generando recursos humanos para el sector productivo del país. El Sistema Educativo, debe generar no solo a ciudadanos hombres y mujeres, con capacidades para poder emplearse en el aparato productivo, sino particularmente para poder insertarse en la sociedad y mejorarla, es decir, no se trata solo de habilidades para el mercado laboral, se trata también de construir ciudadanos, de formar padres de familia, de formar a entes que puedan mejorar nuestro entorno, y naturalmente los retos son distintos, los maestros, aquí nos mencionaban algunos ejemplos, quienes han desempeñado esta noble labor, de cómo les ha tocado conocer y vivir en sí mismas, esta circunstancia y cómo se comprometen con sus alumnos. Esos son algunos que yo me he referido en otras reuniones con funcionarios del área la educativa, los que queremos ver, los maestros que son líderes en su comunidad, porque se comprometen con esa comunidad, porque forman parte y la sienten propia, así sea por unos pocos años, por uno o dos periodos lectivos, pero que realmente se entregan a la sociedad, y en ese sentido, creo que puede leerse esta reforma. Vamos a recuperar la alianza del estado mexicano, con el magisterio, más allá de los sindicatos, que si bien no aquí en Colima, en otras partes del país, se disputan la representación y se disputan las facultades para tener injerencia en los nombramientos y en las plazas, vamos a renovar la alianza del estado mexicano, con el magisterio, para trabajar y lograr que las generaciones que están egresando y que las próximas generaciones, estén en condiciones, no sólo de encontrar empleo y generar buenos ingresos, sino convertirse en buenos ciudadanos y tener un mejor México, a eso le estamos apostando, y por eso votamos a favor de esta Reforma Educativa. Muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Tiene el uso de la voz el Diputado Vladimir Parra Barragán.

**DIPUTADO VLADIMIR PARRA BARRAGÁN.** Con su venia Presidenta, compañeros, medios de comunicación. Me da mucho gusto que el día de hoy, empecemos la discusión y el análisis en nuestra entidad, del dictamen de la Reforma Constitucional, en Materia Educativa. Si es de aprobarse, se iniciará una nueva etapa en nuestro país, se estará escribiendo la historia, del actual sistema para que centre sus esfuerzos en la regulación, en, se estará escribiendo en la historia de manera digna para las maestras y los maestros de México. Los antecedentes, se ha hablado de la “Mal Llamada Reforma Educativa”, se ha dicho que no había contenidos pedagógicos, que no había planes de estudio, que no había herramientas de aprendizaje, y que en esencia, había una disposición punitiva hacia los maestros, y esto tiene que ver con la política económica que se había hecho, los últimos años, en nuestro país. Tenía que ver, con que las decisiones, que hoy aquí estamos deliberando diversas fuerzas políticas, de forma independiente, de forma autónoma, que estamos expresando el sentir de la fuerza que representamos, antes parecía que solamente recibíamos dictados del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial y aquí solamente nos dedicábamos a acatar esas disposiciones que nos daban. Y también se persiguió los maestros, el documental que hablaba la compañera Rosalba Farías, “De Panzazo”, se persiguió los maestros, se les enjuicio ¿no?, una campaña orquestada por Claudio X González, y precisamente ¿Qué decían?, decían que no había dinero, que había que recortar el presupuesto en educación, que había que reducir el estado, que había que aniquilar el estado, que habría que quitarle al estado esa responsabilidad en materia de educación, y lo que se ha hecho es que ha proliferado la educación privada, y no siempre de calidad. Lo que ha pasado, es que ha aumentado la deserción escolar, en todos los niveles. Lo que ha pasado, es que han aumentado las cuotas en los planteles escolares, y esto tiene que ver con la disposición y con la voluntad de un gobierno a asumir su responsabilidad social, nosotros no queremos vivir en el pasado, nosotros creemos que es necesario construir el futuro, y para eso es necesario hacer grandes alianzas y tener responsabilidad histórica.

Si antes algunos, algunas compañeras compañeros votaron a favor de una reforma que lastimó a los maestros ya las maestras de este país, que se demostró que no era viable, que bueno que hoy se pueda corregir, las leyes están para eso, no son estáticas, que bueno que hoy se pueda cambiar. Y en este sentido, creemos que es necesaria una reforma educativa profunda, que tenga como centro, la garantía, como derecho humano, donde se diseñen los mecanismos necesarios para ello, que no busque establecer culpables de las limitaciones del actual sistema, ni centre sus esfuerzos en la regulación laboral del magisterio. La reforma, en principio, plasma en el texto constitucional federal, varios derechos sustantivos, tales, como la obligación del estado de brindar la educación inicial y educación superior, y el derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. Esto es un logro fundamental, que esté plasmada ahí la educación inicial y la educación superior. Y ante los tecnócratas que han gobernado este país los últimos 30 años, nos decían que no era posible, que había que darle esa responsabilidad al mercado y que el estado no podía asumir eso, y yo creo que sí es posible, con políticas de autoridad, con responsabilidad social, que el estado recupere esa potestad. Esta reforma además prevé las necesidades económicas que se requieran para dar cumplimiento al principal, al principio de obligatoriedad, en la educación superior, puesto que se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos federales y de las entidades federativas; además, se creará un fondo especial, que asegure los recursos económicos a largo plazo y se combate la corrupción, el despilfarro y la impunidad, pues claro que sí va a haber dinero para aportar. Esta reforma también establece como principio constitucional, que la educación deberá ser universal, es decir, garantizada para todas y todos los mexicanos y mexicanas, y establece que esta educación se basará, en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que en palabras del Presidente lo ha dicho, “Por el bien de todos, primero los pobres”. Contra la tendencia a privatizar la educación, esta reforma rescata la rectoría del estado en materia educativa, garantizando que sea universal, pública, gratuita y laica; sustituye el criterio de calidad, por el de excelencia, estando el término calidad, asociado con contextos y planteamientos económicos empresariales, por el contrario, el término excelencia

está ligada a conceptualizaciones académicas, mandata que la educación será inclusiva y tomará en cuenta la diversidad, capacidad, circunstancias y necesidades de aprendizaje. Uno de los puntos más importantes de esta reforma, es el reconocimiento de la contribución que los maestros y maestras han hecho en el proceso educativo, y a este último, como un proceso fundamental para la transformación social. Recordemos que se hicieron los foros por la educación, donde pudieron participar todos los maestros y las maestras, los padres de familia, en su opinión, acerca de esta reforma. Esta reforma, también plantea elementos académicos, no sólo laborales, pero en el ámbito laboral, reconoce a las maestras y maestros en la constitución, su derecho a la formación, capacitación, actualización y evaluaciones diagnósticas; además, se elimina este carácter punitivo de la Reforma Educativa de 2013; se cambia el objetivo de las evaluaciones y, recupera, la estabilidad laboral de las y los maestros; determina que la rectoría del sistema para la carrera de las y los maestros, estará bajo el mando de la Federación, en coordinación con las entidades federativas; los procesos de promoción de maestros y maestras, serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales, esto eliminará también la venta de plazas; pone en la mira a las instituciones públicas de formación docente, estableciendo que deberán fortalecerse, en especial, las escuelas normales; contempla que los planteles educativos tengan infraestructura, material, mantenimiento y condiciones dignas, que contribuyan a la educación, lo que se traduce en la eliminación de las cuotas escolares, dando respuesta a una demanda muy sentida por padres y madres de familia y, que además, sustituye el esquema anterior, en donde imponía a padres y madres la responsabilidad de hacerse cargo del mantenimiento de los planteles; establece también que la educación se registrá bajo criterios de equidad. De esta manera, se buscará combatir las desigualdades que prevalezcan en el sistema educativo actual, de ahí, que se instrumentarán políticas para impulsar a las escuelas de alta marginación y a los estudiantes en situación de vulnerabilidad social. Se establece los planes y programas de estudios, deberán tener una perspectiva de género, algo sin precedentes en nuestro país, que iniciará desde la educación pública, un enorme esfuerzo para garantizar a las mujeres, el acceso a una vida libre de violencia; establece que, en las comunidades

indígenas, se impartirá educación plurilingüe e intercultural, además de lenguas extranjeras; impulsando la estabilidad de un sector de maestros y maestras que actualmente no lo tienen, como el caso de los docentes, de la materia de inglés; así también, esta reforma, expresa su naturaleza progresista y de avanzada en materia de derechos humanos, puesto que reconoce la diversidad de las familias, generando y garantizando en alumnas y alumnos un ambiente sano, que fortalezca sus procesos de aprendizaje; elimina el INEE y abroga la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, sujeto a la Coordinación de Organismo Público Descentralizado con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión, de gestión, con personalidad jurídica, patrimonio propio y no sectorizado. Se establece además, la obligación de participar y revisar el desempeño educativo a cargo de padres y tutores, poniendo con esto, a los alumnos, docentes y padres de familia, en el centro de la educación. Debido a las irregularidades que existían en el proceso de evaluación, y a las consecuencias en contra de los derechos del magisterio, suspende las evaluaciones hasta la entrada en vigor de la ley en materia de servicio de carrera, de las y los maestros; se cancela la Ley General del Servicio Profesional Docente y mandata, que cualquier acto o disposición derivado de ella, vinculado a la no permanencia de las y los maestros, queda sin efectos, lo que significa, la recontractación de los maestros que fueron despedidos, como consecuencia de la evaluación punitiva, una de las demandas más sentidas del magisterio; mandata que en todos los planes y programas educativos, se respetará el carácter local, contextual y situacional del proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir, ya no habrá más planes que generalicen la educación, sin tomar en cuenta la situación especial que tiene cada zona y cada región del país. Una deuda histórica también que tenemos, con la pluralidad y con la riqueza que tenemos en nuestro país. En términos reales, la aprobación de esta reforma en materia educativa, será un paso importante para fortalecer y dignificar la educación de nuestro país. Será un enorme avance, en la construcción de la patria que todos y todas queremos. Y, como dijo el ex presidente del Uruguay José Mujica, “la educación es el camino, el puente, entre este hoy, y este mañana que queremos tiene un nombre y se llama educación”, y

miren que es un puente largo y difícil de cruzar, pero hay que hacerlo, se lo debemos a nuestros hijos, a nuestros nietos ¡que viva la educación pública, laica y gratuita!, ¡que viva la dignidad de los maestros y maestras de México!, ¡que viva Colima!

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Tiene el uso de la voz el Diputado Rogelio Salinas.

**DIPUTADO LUIS ROGELIO SALINAS SÁNCHEZ.** Con su venia Diputada Presidenta, Secretarios de este Congreso del Estado, Diputadas y Diputados, medios de comunicación y personas que hoy nos acompañan, quien hace uso de la voz, Diputado Rogelio Salinas Sánchez y el Grupo Parlamentario de MORENA, hacemos este posicionamiento en favor de la Reforma Educativa y por un derecho, corresponde y es legítimo de todas y todos los mexicanos. Los aspectos relevantes en favor de esta Reforma Educativa, contempla: incorpora el concepto de educación inicial; hace obligatorio la educación superior; la obligatoriedad de la educación superior corresponde al estado, el cual ofrecerá oportunidades de acceso a este tipo educativo para todas las personas que cumplan con los requisitos solicitados por las instituciones respectivas y establecerá políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad en términos que la ley señale; contempla y otorga expresamente la rectoría de la educación al estado, la cual será obligatorio, universal, pública, gratuita y laica; también establece que la educación se basará en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva; el estado deberá establecer los criterios que deban cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación; prioriza el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación de los servicios educativos; contempla y reconoce la contribución de los maestros como agentes educativos fundamentales para la transformación social, así como su derecho de formación, capacitación, actualización y evaluaciones diagnósticas; contempla y establece que la evaluación es diagnóstica y elimina el carácter punitivo; también crea el sistema para la carrera de las y los maestros, el cual estará bajo el mando de la federación, en coordinación con las entidades federativas; la admisión promoción y reconocimiento del personal

que ejerza la función magisterial directiva o de supervisión, se realizará mediante procesos de selección, los cuales serán; públicos, transparentes, equitativos e imparciales; contempla y prevé el fortalecimiento de las escuelas normales y las instituciones públicas, de formación docente; contempla que los planteles educativos tengan infraestructura, material, mantenimiento y condiciones dignas que contribuyan a la educación; contempla y establece que los contenidos de los planes y programas educativos, tendrán respectiva de género y orientación integral; serán determinados por el Ejecutivo Federal, con opinión de las entidades federativas; contempla y ordena que entre los contenidos de la educación, se encuentra la lateralidad entendida ésta como la capacidad de recibir y analizar información mediante la lectura, dentro de un contexto determinado; contempla y cambia el término “integridad de la familia” por el de “integridad de las familias”, como una forma de reconocer la diversidad en el concepto de familia biparental, monoparental, homosexual, etcétera; contempla y establece que la educación se regirá bajo criterios de equidad, de esta manera se buscará combatir la desigualdad que permanece en el sistema educativo actual, de ahí que se instrumentarán políticas para impulsar a las escuelas de alta marginación y a los estudiantes en situación vulnerable; contempla y prevé la educación para adultos y establece que en las comunidades indígenas, se impartirá educación plurilingüe e intercultural; mandata que la educación será inclusiva, tomará en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de aprendizaje intercultural; promoverá la convivencia entre las personas y comunidades; integral educará para la vida de excelencia definida como la como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos para el desarrollo de su pensamiento crítico; contempla y sustituye el criterio de “calidad” por el de “excelencia”; contempla y establece el derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica; se le faculta al Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, a realizar estudios, investigaciones y evaluaciones diagnósticas. Establece que el organismo contará con Junta Directiva y tendrá cinco miembros, nombrados por el Senado y serán responsables de la conducción, planeación, programación, organización y coordinación de los trabajos

del organismo; Consejo Técnico, integrado por siete miembros nombrados por el Senado que asesorarán a la Junta Directiva; Consejo Ciudadano integrada por siete miembros honoríficos y asesorará al Consejo Técnico. En el artículo 31 establece la obligación de participar y revisar el desempeño educativo a cargo de padres y tutores además se hace la diferenciación de género, en favor de las niñas. En el artículo 73 faculta al Congreso para legislar sobre el Sistema para la Carrera de las y los Maestros en materia de ciencia tecnología e innovación; además se propone el objetivo de consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. El grupo parlamentario de MORENA velará por una política integral, cultural y social y por lo que le apuesta a esta educación, al desarrollo y profesionalización de todas y todos los mexicanos y a favor de la Reforma Educativa. Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Tiene el uso de la voz el Diputado Guillermo Toscano.

**DIPUTADO GUILLERMO TOSCANO REYES.** Con el permiso de la Presidenta y de la Secretaría, y los compañeros Diputados, personas aquí presentes, medios de comunicación. Son principalmente 5, las cosas que la nueva normatividad modifica: Primero.- Contempla la abrogación de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación INEE, un organismo criado durante la gestión del ex presidente Vicente Fox y al que la reforma de 2012, le otorgó autonomía constitucional reconociendo el valor de la evaluación técnica, profesional e independiente de los docentes, ahora, este trabajo pasará a manos del Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la Mejora Continua de la Educación.- Dos.- Se concreta asimismo la abrogación de la Ley del Servicio Profesional Docente, la cual establecía los perfiles indicadores y parámetros para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de los docentes en el servicio público educativo, incluyendo aquí, la regulación de sus derechos y obligaciones. Tres.- Derivado de los puntos anteriores, la nueva Reforma Educativa, no contempla la realización de evaluaciones punitivas, tal y como viene estipulado y como lo ha mencionado el propio Presidente Andrés Manuel López Obrador, es decir, no se

determinará la permanencia de los docentes de sus puestos, por los resultados que vayan teniendo en las pruebas que se hagan. Cuatro.- También es importante señalar que la promoción de los docentes a nuevas posiciones y cargos, tampoco estará ligada a ninguna evaluación, sino que se volverá al modelo anterior a la reforma del 2012, en el que se impulsaba el ascenso de acuerdo a las capacidades y aptitudes observadas. Quinto.- Se establece en el Artículo 3º Constitucional el concepto de niñas niños y jóvenes a quienes se les confiere el interés supremo de la educación que imparte el estado, asimismo, se agregan a los principios de educación gratuita laica y obligatoria los de la universalidad, equidad y excelencia para todos los niveles, incluyendo universidad. Vale la pena señalar que la nueva reforma también menciona aspectos como la recuperación de estudios de civismo, valores, cultura, arte, música, deporte y medio ambiente así como mención a la importancia de las Becas Benito Juárez de nivel básico y para estudiantes universitarios, también se habla de una nueva política educativa diferenciada, por zonas, lo que afirman permitirá una educación indígena bilingüe y bicultural, además de que se plantea una autonomía para la elección de dirigentes en los sindicatos. En suma, la Reforma Educativa que hoy se nos plantea a las Legislaturas, viene a darle un giro importante a la educación y a la formación docente en nuestro país, a través de la cual se empodera al maestro y simplemente a nuevas materias para rescatar valores sociales que pueden transformar a nuestros alumnos. México necesita un pueblo con una formación inculcada en valores, que le de identidad a nuestro pueblo y que nuestros maestros tengan mayores oportunidades de crecimiento. El día de hoy, someteremos a votación esta Reforma Educativa y se abrogará por completo, como lo prometió nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, la “Mal Llamada Reforma Educativa”, es una reforma histórica, en donde los Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA en Colima, estamos comprometidos y seguiremos avanzando de la mano de nuestro Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, con la Cuarta Transformación. Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Tiene el uso de la voz el Diputado Arturo García Arias.

**DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS.** Con su permiso Diputada Presidenta, con el permiso de la Mesa Directiva, simplemente para comentar con respecto a esta aprobación que estamos haciendo a la Reforma Educativa, que las leyes no son estáticas, que si bien es cierto que en determinado momento un grupo de legisladores, de diferentes expresiones políticas, se ponen de acuerdo para lanzar un proyecto de reforma constitucional o de cualquier tipo de reforma, lo hacen en el contexto del tiempo que están viviendo, en un contexto donde se ven todas las cosas que están en contra y a favor de ese proyecto, de ese fenómeno social y de esa manera, es cómo se actúa y generalmente y generalmente se deja a la posibilidad de que las cosas funcionen. Si bien es cierto lo hace uno con todo el interés de que a México le vaya mejor, posiblemente no funcionen, son leyes que a la hora o reformas que a la hora de llegar a la a su aplicación pues nos pueden ocasionar confrontación, nos pueden ocasionar lesiones de derechos, como en este caso, como sucedió en la reforma anterior, y que uno actúa en consecuencia, midiendo todo. A nosotros en el Congreso del Estado, nos queda nada más aprobar o desaprobamos una minuta constitucional que se define en el Congreso Federal, y bajo ese contexto, como les vengo diciendo, uno va definiendo. Yo creo que la congruencia, la congruencia la manifiesta uno, cuando uno reconoce que las cosas no funcionan y que hay que hacer una nueva posibilidad de organismos o de instrumentos que nos permitan resolver los problemas de México. La incongruencia, yo diría, se basa fundamentalmente en no querer reconocer cuando las cosas no funcionan. Yo creo que, actuar ahorita nosotros, bajo este contexto actual, votando una reforma constitucional para la educación, creo que estaríamos haciendo lo correcto, que vaya a funcionar, vamos a tener que verla en el campo de acción, ahí es donde vamos a nosotros a ir validándola y si no funciona vamos a tener que hacer otra reforma, si es que no funciona y creo yo que en el futuro se van a hacer muchas reformas, por el contexto de la vida o las etapas de la vida que vamos teniendo. Yo creo que ahí es cuando el legislador tiene que ser congruente, con su deber de buscar mejores condiciones para los mexicanos, ahí está, ahí radica la verdadera congruencia, porque uno puede decir que no puede uno tajar, pues, la congruencia, basándola en blanco o negro o basándola en izquierda y derecha, en

que un día eres de la izquierda otro y día eres de la derecha, pues si así la circunstancias te está llevando a eso, pues tienes que actuar en consecuencia, lo fundamental es que hagamos reformas que verdaderamente ayuden a un problema que tenemos en México, en este caso como el problema de la educación. Es cuarto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Solicito a la secretaria recabe la votación económica correspondiente..., la votación nominal correspondiente de la propuesta relativa... perdón, perdón compañeros, solicito la secretaria que recabe la votación nominal del documento que nos ocupa.

**DIPUTADA SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal, si es de aprobarse el dictamen que nos ocupa. Por la afirmativa.

**DIP. SECRETARIA. MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA.** Por la negativa.

**DIPUTADO VLADIMIR PARRA BARRAGÁN.** Vladimir Parra, por los maestros y las maestras de este país, por los niños y niñas por el futuro de nuestra patria, a favor.

**DIPUTADO GUILLERMO TOSCANO REYES.** Guillermo Toscano, por la afirmativa en lo general y en lo particular.

**DIPUTADA FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ.** Anel Bueno, por la afirmativa.

**DIPUTADO ARTURO GARCÍA ARÍAS.** García Arias, por la afirmativa

**DIPUTADO LUIS ROGELIO SALINAS SÁNCHEZ.** Rogelio Salinas, a favor.

**DIPUTADA ARACELI GARCÍA MURO.** Araceli García Muro, por la afirmativa.

**DIPUTADA JAZMÍN GARCÍA RAMÍREZ.** Jazmín García, a favor.

**DIPUTADA CLAUDIA GABRIELA AGUIRRE LUNA.** Claudia Aguirre, a favor.

**DIPUTADA ANA MARÍA SÁNCHEZ LANDA.** Ana María Sánchez Landa, por la afirmativa.

**DIPUTADA ANA KAREN HERNÁNDEZ ACEVES.** Ana Karen Hernández, a favor.

**DIPUTADO CARLOS CESAR FARIAS RAMOS.** Carlos Farías, a favor.

**DIPUTADO FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA,** Rodríguez, a favor.

**DIPUTADO LUIS FERNANDO ANTERO VALLE.** Antero, en contra.

**DIPUTADA GRETTEL CULIN JAIME.** Gretel Culin, en contra.

**DIPUTADA LIZET RODRÍGUEZ SORIANO.** Rodríguez Soriano, a favor.

**DIPUTADO ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ.** Rogelio Rueda, a favor.

**DIPUTADO LUIS FERNANDO ESCAMILLA VELAZCO.** Fernando Escamilla, por la afirmativa.

**DIPUTADA ROSALVA FARÍAS LARIOS.** Rosalva Farías, por la afirmativa.

**DIPUTADA MA. REMEDIOS OLIVERA OROZCO.** Remedios Olivera, por la afirmativa.

**DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VERDUZCO.** Miguel Ángel Sánchez, por la afirmativa.

**DOPUTADO JULIO ANGUIANO URBINA.** Julio Anguiano, por la afirmativa.

**DIPUTADA SECRETARIA MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN.** ¿Falta algún Diputado o Diputada por votar? ¿Falta algún Diputado por votar? Procederemos a votar la Mesa Directiva, Martha Meza, por la afirmativa.

**DIPUTADO SECRETARIO MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA.** Berver Corona, a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTA BLANCA LIVIER RODRÍGUEZ OSORIO.** Blanca Livier, a favor.

**DIP. SECRETARIA. MARTHA ALICIA MEZA OREGÓN.** Le informo Diputada Presidenta que fueron 22 votos a favor del documento que nos ocupa.

**DIPUTADA MARÍA GUADALUPE BERVER CORONA.** Informo a usted Diputada Presidenta que se emitieron dos votos en contra del documento nos ocupa.

**DIPUTADA PRESIDENTA ROSALVA FARÍAS LARIOS.** Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 22 votos, el documento que nos

ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Conforme al siguiente punto del orden del día, relativo a asuntos generales, les informo que no tengo registrado ninguna participación. En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes compañeras y compañeros Diputados, a la próxima sesión ordinaria a celebrarse el 16 de mayo del 2019, a partir de las 12 horas. 16 de mayo del 2019, a partir de las 12 horas. Agotados los puntos del orden del día, solicito a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la presente sesión. Siendo las 15 horas con cinco minutos del día 12 de mayo del 2019, declaro clausurada la Sesión Pública Ordinaria Numero 8, correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Por su asistencia muchas gracias.